GOBIERNO DE CALDAS	ACTA RESUMEN Y ORDENACIÓN DEL GASTO No. _1_	Código: FO-GD-02-018 Versión: 27 Fecha de Modificacion: 20/11/2021

SECRETARÍA	CULTURA	FECHA ACTA	martes, 9 de septiembre de 2025

Número Radicado en SECOP: Contrato, Convenio, Proceso o Constancia Art 19 Decreto 1510/2013	CO1.PCCNTR.8185150	Número Radicado Interno del Contrato:	13082025-1367

Numero de identificacion del contratista - NIT	800214674 - 5	No. Ficha BPIN (**Solo para proyectos Regalias Anexar copia**)	

CONTRATISTA	FUNDACIÓN DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CALDAS - BATUTA

CONTRATO CEDIDO A:	

CODIGO VIA		NOMBRE DE LA VIA	

Actividad Económica	8553	Tipo de Contrato	CONTRATO DE ASOCIACIÓN

Objeto del Contrato:	Aunar esfuerzos para ofrecer Educación Musical presencial a niños y jóvenes del Departamento de Caldas asociados a los centros de formación, para desarrollar sus habilidades artísticas.

Valor del Contrato	Valor Adición	Valor Anticipo
$ 117.143.000		

APORTANTES	%	VALOR	TIPO DE ENTIDAD
Aporte Departamento:	70%	$ 82.000.000	
Aporte Convenio No	30%	$ 35.143.000	
Aporte Convenio No			

Duración Contrato:		
	Fecha de Iniciación	15/08/2025
	Fecha de Terminación de ejecución	30/11/2025
	Prórrogas	

Nº PEDIDO - RPC	VALOR ORDENADO	AMORTIZACIÓN	VALOR NETO	FONDO
4500028591	$ 10.000.000		$ 10.000.000,00	2-0001
4500028592	$ 10.500.000		$ 10.500.000,00	0-0423
VALOR ACTA	$ 20.500.000,00	$ -	$ 20.500.000,00	

RESUMEN DEL CONTRATO			RESUMEN DEL ANTICIPO		
Valor del Contrato:		$ 82.000.000	Valor del Anticipo:		$ -
Adición del Contrato					
Valor Acta Nro. 1	$ 20.500.000		Amortización Acta 1		
Valor Acta Nro. 2			Amortización Acta 2		
Valor Acta Nro. 3			Amortización Acta 3		
Valor Acta Nro. 4			Amortización Acta 4		
Valor Acta Nro. 5			Amortización Acta 5		
Valor Acta Nro. 6			Amortización Acta 6		
Valor Acta Nro. 7			Amortización Acta 7		
Valor Acta Nro. 8			Amortización Acta 8		
Valor Acta Nro. 9			Amortización Acta 9		
Valor Acta Nro. 10			Amortización Acta 10		
Valor Acta Nro. 11			Amortización Acta 11		
Valor Acta Nro. 12			Amortización Acta 12		
Saldo del Contrato:	$ 61.500.000		Saldo por Amortizar:	$ -	
SUMAS IGUALES	$ 82.000.000	$ 82.000.000	**SUMAS IGUALES**	$ -	$ -

OBSERVACION: (se diligencia cuando se requiera)

Nota: EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del artículo 23 del Decreto 1703/2002 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona jurídica de derecho publico o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

Firma
Nombre: LUZ ELENA CASTAÑO RENDÓN
Ordenador del Gasto

Firma
Nombre: NATALIA MONTOYA OSORIO
Supervisor (a)

Firma
Nombre
Interventor (a) - (SI APLICA)

SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD DE CONTABILIDAD
12 SEP 2025
8368

SECRETARÍA:	Cultura
UNIDAD O GRUPO:	Fomento y Promoción Cultural
FECHA INFORME:	09/09/2025

CONCEPTO	**DESCRIPCIÓN**				
Nº CONTRATO	13082025-1367				
CONTRATISTA	Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Caldas “Batuta”				
OBJETO DE CONTRATO	Anuar esfuerzos para ofrecer educación musical presencial a niños, niñas y jóvenes del Departamentos de Caldas asociados a los centros de formación, para desarrollar sus habilidades artísticas				
POBLACIÓN BENEFICIADA	Departamento de Caldas				
MUNICIPIO EN QUE SE DESARROLLA	Manizales, Samaná, Aguadas, Anserma y Palestina (corregimiento de Arauca)				
VALOR:	**TOTAL:** $ 117.143.000 **FUNDACIÓN BATUTA:** $ 35.143.000 **DEPARTAMENTO:** $ 82.000.000				
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	A partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de noviembre del 2025	**FECHA INICIACIÓN**	15/08/2025	**FECHA. TERMINACIÓN**	30/12/2025

ANALISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	**ANALISIS**	**NIVEL DE CUMPLIMIENTO %**
Ofrecer formación musical sinfónica a 120 niños, niñas y jóvenes de estratos 1, 2 Y 3 entre los 6 y 20 años del departamento de Caldas en los Centros de Formación Musical Batuta ubicados en Manizales (Comuna La Fuente y Comuna San José), Samaná, Aguadas, Anserma y Palestina (corregimiento de Arauca).	El contratista orece la formación musical a 120120 niños, niñas y jóvenes de estratos 1, 2 Y 3 entre los 6 y 20 años del departamento de Caldas en los Centros de Formación Musical Batuta así: **MUNICIPIO** / **#** Manizales / 50 Arauca-Corregimiento de Palestina / 16 Aguadas / 18 Samaná / 18 Anserma / 18 **TOTAL** / 120 Este proceso fue llevado a cabo por medio del trabajo articulado entre la coordinación académica y el área social de la Fundación. Asimismo, las actividades musicales y académicas correspondientes al segundo semestre del año 2025 se están desarrollando con normalidad y en	

COPIA CONTROLADA

	concordancia con el cronograma establecido por el equipo musical, garantizando así la continuidad y calidad del proceso formativo ofrecido por la entidad.	
Llevar a cabo el proceso de formación musical con clases, talleres y ensayos durante 16 semanas, en los Centros de Formación Musical de Manizales, Samaná, Aguadas, Anserma y Palestina.	La Fundación Batuta Caldas, desarrolla las actividades del programa bajo el modelo pedagógico "Orquesta-Escuela", el cual promueve la formación musical a través de la práctica colectiva, desde un enfoque de inclusión social. Este modelo se implementa por medio de distintos niveles formativos: En los centros musicales Batuta Caldas en el marco del convenio se atienden **41 NNJA**, en el nivel de **Iniciación Musical**, quienes reciben **4 clases y/o talleres mensuales**. En los centros musicales Batuta Caldas en el marco del convenio se atienden **12 NNJA**, en el nivel de **Rotación Instrumental**, quienes reciben **4 clases y/o talleres mensuales**. En los centros musicales Batuta Caldas en el marco del convenio se atienden **25 NNJA**, en el nivel de **Semillero Orquestal**, quienes reciben **12 clases y/o talleres mensuales**. En los centros musicales Batuta Caldas en el marco del convenio se atienden **30 NNJA**, en el nivel de **Orquesta Infantil**, quienes reciben **16 clases y/o talleres mensuales**. En el nivel de **Orquesta Juvenil** se atienden **10 NNJA** que reciben **20 clases y/o talleres mensuales.** Para un total general de clases y/o talleres mensuales de 56, los cuales fueron ejecutados entre el 13 de agosto y el 10 de septiembre (4 semanas) vigencia del presente informe.	
Realizar sesiones educativas dirigidas a estudiantes y padres de familia en los diferentes municipios, para fortalecer la convivencia, promover valores y fomentar la cultura	A través de la coordinación del área social de la Fundación Batuta Caldas, se diseñó la propuesta de acompañamiento psicosocial para el año 2025, denominada “CreSer en Familia”; dirigida a fortalecer las habilidades socioemocionales de los NNJA y sus familias, con el fin de fomentar la incorporación de	

COPIA CONTROLADA

de paz a través de la música.	valores que promueva una cultura de paz, el bienestar emocional y la sana convivencia. En este periodo, el contratista realizó 6 talleres socioeducativos, de los cuales 5 estuvieron enfocados en la temática de comunicación no violenta y 1 en el fortalecimiento del Autoestima, los talleres en comunicación NO VIOLENTA tuvieron como objetivo que los NNJA adquirieran herramientas claves para expresar sus emociones y necesidades de manera constructiva, desarrollar la capacidad de escucha empática y resolver conflictos de forma pacífica, fomentando así relaciones más armoniosas y respetuosas en su entorno. 3 de estos talleres se realizaron en la comuna San José en el CISCO sede del proyecto y 2 en la comuna La Fuente en la I.E Latinoamericano sede del proyecto.	
Mantener los Centros de Formación Musical Sinfónica Batuta del Departamento de Caldas, como escenarios para la enseñanza, práctica y disfrute de la música.	Los Centros de Formación Musical Batuta, en el departamento de Caldas cuentan con la dotación necesaria para el desarrollo adecuado de las actividades musicales, incluyendo instrumentos, espacios físicos apropiados, material pedagógico de apoyo y el equipo docente requerido para cada línea de formación, conforme a la oferta establecida en cada municipio. Los centros de formación musical Batuta Caldas están ubicados en los siguientes lugares: • Manizales Comuna San José sede CISCO avenida Colón. • Comuna La Fuente sede I.E Latinoamericano, barrio Colombia. • Municipio Aguadas sede Calle 6#7-33 parte baja Chagualo. • Municipio de Anserma sede biblioteca municipal. • Municipio de Samaná Sede Carrera 6#5-43 Coliseo. • Municipio de Palestina corregimiento de Arauca sede salón parroquial.	
Enriquecer la agenda	El contratista mediante la participación activa	

COPIA CONTROLADA

cultural del departamento de Caldas, con presentaciones públicas de las diferentes agrupaciones musicales conformadas por las niñas, niños y jóvenes de los centros musicales Batuta.	de sus agrupaciones musicales en eventos públicos de relevancia local. Un ejemplo de ello es la Orquesta Infantil del proyecto Batuta Aguadas, que participa en la apertura del Festival del Pasillo los días 15 y 16 de agosto, aportando al fortalecimiento de la tradición musical del municipio. Asimismo, uno de los ensambles del proyecto Batuta Samaná realiza una presentación en el parque principal el 16 de agosto, como parte de la programación oficial de las fiestas del municipio. Estas presentaciones no solo visibilizan el talento de los niños, niñas y jóvenes vinculados al programa, sino que también consolidan a los centros musicales Batuta como actores activos en la vida cultural del territorio.	
Fortalecer vínculos comunitarios mediante actividades musicales abiertas y alianzas con la red de apoyo interinstitucional del sector, en los municipios de intervención.	La Fundación Batuta Caldas cuenta con el respaldo de la Gobernación de Caldas – Secretaría de Cultura y las administraciones municipales de Aguadas, Anserma, Palestina, Samaná y Manizales, a través de las secretarías de Educación, Cultura y Deporte y secretaría de Desarrollo social, quienes brindan un apoyo fundamental para el desarrollo continuo de las actividades musicales en sus territorios. Este acompañamiento se manifiesta a través de la gestión y facilitación de espacios físicos adecuados para la formación, el apoyo logístico y en algunos casos, el suministro de recursos complementarios que fortalecen la operación de los centros musicales.	
Involucrar a padres de familia y a la comunidad en general en actividades musicales y de formación musical al público en Manizales, Samaná, Aguadas y Palestina, fomentando su participación y su rol activo en la construcción de una cultura de paz.	En los Centros Musicales Batuta desarrollaron conversatorios con los padres de familia, enfocados en temas de corresponsabilidad, acompañamiento al proceso formativo de sus hijos y la importancia de la participación activa en las actividades musicales como: En el municipio de Aguadas se llevó a cabo el Encuentro con los padres de familia, con el objetivo de socializar la importancia de la corresponsabilidad en el proceso formativo del programa musical Batuta en Aguadas,	

	durante el encuentro se resaltó la importancia de una comunicación abierta, entendida como una herramienta clave para garantizar el proceso formativo y orientar el trabajo. En Manizales en la comuna San José se realizó conversatorio con padres de familia el 19 de agosto para informar sobre las actividades académicas del segundo semestre y dar a conocer el proceso musical Batuta.	
Realizar conciertos con las agrupaciones musicales de los Centros de Formación Musical como muestra de resultados y como forma de participar en la agenda cultural de los municipios.	Las agrupaciones de los diferentes Centros Musicales Batuta en Caldas, en sus diferentes niveles de formación musical, se encuentran en proceso de aprestamiento, desarrollo técnico y montaje del repertorio musical, el cual es seleccionado con base en el nivel musical y la madurez de cada agrupación.	
Entregar a secretaria de Cultura los subcontratos que se deriven de la ejecución del objeto contractual	La Fundación Batuta Caldas incluye en los informes parciales los contratos de los docentes y prestadores de servicios vinculados a la ejecución del programa, como soporte que garantiza la transparencia, el cumplimiento de los lineamientos administrativos y la adecuada implementación del componente formativo. Esta documentación respalda la legalidad de los procesos y permite hacer seguimiento a los recursos humanos involucrados en el desarrollo del proyecto.	
Hacer registro fotográfico de cada una de las actividades, objeto del contrato.	Las clases que desarrolla el contratista en los Centros Musicales Batuta del departamento de Caldas cuentan con registro fotográfico que documenta de manera visual el avance de las actividades pedagógicas y musicales. Este material forma parte del proceso de seguimiento y verificación del desarrollo del programa y será incluido en el presente informe como evidencia del trabajo realizado en los diferentes Centros de Formación Musical. Las fotografías reflejan la participación activa de los estudiantes, el uso de los instrumentos, la interacción con los docentes y el ambiente formativo, aportando elementos cualitativos que complementan la información técnica y administrativa del proyecto.	

Elaborar y exhibir en los programas (volantes, afiches, pendones y pasacalles) la imagen corporativa de la Gobernación de Caldas para la vigencia 2025.	El equipo logístico asignado por Batuta, entrega información de los programas a través volantes y afiches, durante las diferentes actividades musicales de proyección a la comunidad, se exhibe el pendón de la Gobernación y se incluye el logo en todo el material publicitario elaborado por Batuta.	
Diligenciar el formulario de Google dispuesto por la secretaría de cultura para la caracterización de la población atendida.	El formulario de Google dispuesto por la Secretaría de cultura ha sido diligenciado donde se evidencia la caracterización de la población que se atiende desde los Centros de Formación Musical Batuta.	
El contratista deberá elaborar y concertar con el supervisor del contrato un plan de actividades en el cual se establezcan las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las que se ejecutará el mismo; de igual manera deberá suministrar la información de contacto con el fin de tener comunicación fluida con la entidad.	La Fundación Batuta Caldas, presentó el cronograma de trabajo en la propuesta inicial del convenio, el trabajo académico del semestre se basa en dicho cronograma, en coordinación con el supervisor, garantizando así una ejecución organizada, eficiente y alineada con los objetivos del contrato. Adicionalmente, la Fundación suministra de manera oportuna la información de contacto del equipo responsable, lo que permite mantener una comunicación fluida, directa y constante con la entidad, facilitando el seguimiento, la atención a requerimientos y la toma de decisiones oportunas durante todo el proceso de implementación.	
Dar todos los créditos a la Gobernación de Caldas y su Secretaría de Cultura en todas las actividades de promoción, realización y divulgación del proyecto. Deberá incluir el lago de la Gobernación de Caldas-secretaria de Cultura con su imagen corporativa vigente del año 2025	La Fundación Batuta Caldas cumple con el objetivo de otorgar todos los créditos a la Gobernación de Caldas y su Secretaría de Cultura en todas las actividades de promoción, realización y divulgación del proyecto, asegurando su reconocimiento visible y permanente. En cada evento, material promocional, comunicación institucional, redes sociales y documentos oficiales relacionados con el programa, se incluye de manera destacada el logo oficial vigente para el año 2025 de la Gobernación de Caldas – Secretaría de Cultura, junto con los respectivos créditos que resaltan su apoyo y respaldo. Esta práctica fortalece la alianza institucional, garantiza la transparencia del financiamiento y visibiliza el compromiso conjunto en la promoción de la cultura y la formación musical en el departamento.	

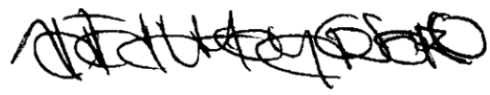
GOBIERNO DE CALDAS	**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN** COPIA CONTROLADA SIG	**Código**: FO-GD-02-062 **Versión**: 06 **Fecha Modificación**: 29/01/2020

OBSERVACIONES:
Para cada obligación se definió un porcentaje para el seguimiento al cumplimiento de las mismas. Se solicita para los próximos informes tomar listas de asistencia, actas de reunión y cumplidos de visita para que la evidencia quede mejor soportada.

El suscrito supervisor HACE CONSTAR:

Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del acta Nro. 1, lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la Gobernación de Caldas, resolución Nro. 0059 del 219 de marzo del 2019, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002.

Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	NATALIA MONTOYA OSORIO
FIRMA	

INFORME DE ACTIVIDADES
FUNDACIÓN BATUTA CALDAS- PROGRAMA BATUTA GOBERNACION DE CALDAS

1. INFORMACIÓN GENERAL			
NRO. DEL CONTRATO	**13082025-1367**		
CONTRATISTA	Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Caldas "Batuta"	**IDENTIFICACIÓN**	800.214.674-5
REPRESENTANTE LEGAL	Natalia Marulanda Mejía	**IDENTIFICACIÓN**	30.280.262
NRO DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		**FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES**	
No. 1		**Agosto de 2025**	

2. CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
OBJETO DEL CONVENIO: Anuar esfuerzos para ofrecer educación musical presencial a niños, niñas y jóvenes del Departamentos de Caldas asociados a los centros de formación, para desarrollar sus habilidades artísticas	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONVENIDO	**ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**
1. Ofrecer formación musical sinfónica a 120 niños, niñas y jóvenes de estratos 1, 2 Y 3 entre los 6 y 20 años del departamento de Caldas en los Centros de Formación Musical Batuta ubicados en Manizales (Comuna La Fuente y Comuna San José), Samaná, Aguadas, Anserma y Palestina (corregimiento de Arauca).	La Fundación Batuta Caldas cumple con el objetivo de ofrecer formación musical sinfónica a 120 niños, niñas y jóvenes de los estratos 1, 2 y 3, entre los 6 y 20 años de edad, del departamento de Caldas, al haber matriculado efectivamente a esta cantidad de estudiantes en sus diferentes Centros de Formación Musical ubicados en Manizales (Comuna La Fuente y Comuna San José), Samaná, Aguadas, Anserma y el corregimiento de Arauca en Palestina.

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th colspan="2">ESTUDIANTES MATRICULADOS 2 SEMESTRE 2025</th></tr>
<tr><th>MUNICIPIO</th><th>#</th></tr>
<tr><td>Manizales</td><td>50</td></tr>
<tr><td>Arauca-Corregimiento de Palestina</td><td>16</td></tr>
<tr><td>Aguadas</td><td>18</td></tr>
<tr><td>Samaná</td><td>18</td></tr>
<tr><td>Anserma</td><td>18</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>120</td></tr>
</table>

(Anexo tabla matriculas)

Este proceso fue llevado a cabo por medio del trabajo articulado entre la coordinación académica y el área social de la Fundación. Asimismo, las actividades musicales y académicas correspondientes al segundo semestre del año 2025 se están desarrollando con normalidad y en concordancia con el cronograma establecido por el equipo musical, garantizando así la continuidad y calidad del proceso formativo ofrecido por la entidad.</td></tr>
<tr><td>2. Llevar a cabo el proceso de formación musical con clases, talleres y ensayos durante 16 semanas, en los Centros de Formación Musical de Manizales, Samaná, Aguadas, Anserma y Palestina.</td><td>La Fundación Batuta Caldas, desarrolla las actividades del programa bajo el modelo pedagógico "Orquesta-Escuela", el cual promueve la formación musical a través de la práctica colectiva, desde un enfoque de inclusión social. Este modelo se implementa por medio de distintos niveles formativos:

• Iniciación Musical, que contempla clases de lenguaje y ensamble musical con instrumental Orff (pequeña percusión y placas), así como un proceso de rotación instrumental, los estudiantes exploran las diferentes familias de instrumentos de una orquesta sinfónica, con el fin de motivarlos a elegir el instrumento que mejor se adapte a sus intereses y capacidades.

En los centros musicales Batuta Caldas en el marco del convenio se atienden 41 NNJA, en el nivel de Iniciación Musical, quienes reciben 4 clases y/o talleres mensuales.</td></tr>
</table>

	• **Rotación Instrumental**, que profundiza en el lenguaje musical y permite a los estudiantes interactuar con los instrumentos orquestales, con miras a realizar una asignación instrumental adecuada. En los centros musicales Batuta Caldas en el marco del convenio se atienden 12 NNJA, en el nivel de Rotación Instrumental, quienes reciben 4 clases y/o talleres mensuales. • **Grupo Semillero Orquesta**, que integra clases de lenguaje musical, clases de instrumento y ensayos orquestales generales, como preparación para procesos más avanzados. En los centros musicales Batuta Caldas en el marco del convenio se atienden 25 NNJA, en el nivel de Semillero Orquestal, quienes reciben 12 clases y/o talleres mensuales. • **Orquestas Infantiles y Juveniles**, donde los estudiantes reciben clases de lenguaje musical e instrumento, y participan en ensayos seccionales, parciales y generales de orquesta. En los centros musicales Batuta Caldas en el marco del convenio se atienden 30 NNJA, en el nivel de Orquesta Infantil, quienes reciben 16 clases y/o talleres mensuales. En el nivel de Orquesta Juvenil se atienden 10 NNJA que reciben 20 clases y/o talleres mensuales. Para un total general de clases y/o talleres mensuales de 56, los cuales fueron ejecutados entre el 13 de agosto y el 10 de septiembre vigencia del presente informe. Para el segundo semestre académico del año 2025, la proyección musical está enfocada en la consolidación de las agrupaciones juveniles y ensambles, con el propósito de presentarse en los conciertos del programa Batuta denominado “Toma de Ciudad”, que buscan llevar la música a distintos escenarios urbanos del departamento

	de Caldas. Paralelamente, los procesos de Semillero y Orquesta Infantil se preparan para sus respectivas muestras de cierre en los respectivos Centro Musicales Batuta. Actualmente, el equipo académico y musical se encuentra en fase de diseño y programación de dichos conciertos y presentaciones de cierre.
3. Realizar sesiones educativas dirigidas a estudiantes y padres de familia en los diferentes municipios, para fortalecer la convivencia, promover valores y fomentar la cultura de paz a través de la música.	A través de la coordinación del área social de la Fundación Batuta Caldas, se diseñó la propuesta de acompañamiento psicosocial para el año 2025, denominada **"CreSer en Familia";** dirigida a fortalecer las habilidades socioemocionales de los NNJA y sus familias, con el fin de fomentar la incorporación de valores que promueva una cultura de paz, el bienestar emocional y la sana convivencia. En este periodo, se realizaron 6 talleres socioeducativos, de los cuales 5 estuvieron enfocados en la temática de comunicación no violenta y 1 en el fortalecimiento del Autoestima, los talleres en comunicación NO VIOLENTA tuvieron como objetivo que los NNJA adquirieran herramientas claves para expresar sus emociones y necesidades de manera constructiva, desarrollar la capacidad de escucha empática y resolver conflictos de forma pacífica, fomentando así relaciones más armoniosas y respetuosas en su entorno. 3 de estos talleres se realizaron en la comuna San José en el CISCO sede del proyecto y 2 en la comuna La Fuente en la I.E Latinoamericano sede del proyecto. Los talleres de comunicación no violenta dieron inicio con una actividad rompe hielo denominada el "director De Orquesta Silenciosa" un ejercicio de comunicación no verbal que permitió a los NNJA aprender a interpretar gestos, miradas y movimientos corporales como formas válidas y efectivas de comunicación, en ausencia de palabras, facilitó la empatía y conexión grupal ya que los participantes debían estar atentos y dispuestos a seguir el ritmo o los gestos del director sin hablar.

	En la comuna San José, los talleres estuvieron dirigidos a estudiantes pertenecientes a las siguientes agrupaciones: • Semillero Orquestal “Conectando con Respeto” 14 de agosto del 2025 con la participación de 10 estudiantes. • Orquesta Sinfónica Infantil “La Orquesta de la Empatía - Hablando con Respeto” 14 de agosto del 2025 con la participación de 20 estudiantes • Grupo de Danza “Creciendo Juntos con Respeto”21 de agosto del 2025 con la participación de 9 estudiantes. Por su parte, en la comuna La Fuente, los talleres se dirigieron a los grupos: • Semillero Orquestal “Diálogo que Transforma” 26 de agosto del 2025 con la participación de 18 estudiantes • Rotación “Comunicación que Construye” 28 de agosto del 2025 con la participación de 20 estudiantes Durante las sesiones educativas, se partió del concepto que los NNJA tenían sobre la violencia, observando que, en su mayoría, asociaban el término únicamente con la agresión física. En el taller, se desarrolló una actividad denominada “Mapa de la Empatía”, mediante la cual los participantes lograron ampliar su comprensión sobre las distintas formas de comunicación violenta, a través de este ejercicio, reconocieron la importancia del respeto como base fundamental para una convivencia sana. Como conclusión significativa, surgió la reflexión "siempre pensar antes de actuar", lo que evidencia una interiorización del concepto de autorregulación emocional, considerado un pilar esencial en la práctica de la Comunicación No Violenta, es de resaltar que en uno de los grupos de los estudiantes de la comuna San José se resaltó la importancia de los valores, los estudiantes concluyeron que el respeto, el amor y la empatía son esenciales y que el bienestar propio y el del otro merecen la misma importancia.

	En el taller, los niños, niñas, jóvenes y adolescentes (NNJA) de la comuna La Fuente destacaron la importancia de la empatía como valor fundamental en la convivencia. Mencionaron que "ponerse en los zapatos del otro" permite no solo entender cómo se siente la otra persona, sino también reconocer y respetar sus emociones, esta capacidad de identificar los sentimientos ajenos contribuye a una comunicación más respetuosa, favoreciendo el diálogo y la resolución pacífica de los conflictos. Cabe resaltar que los NNJA expresaron que practicar la empatía fortalece los lazos de confianza, promueve la inclusión y ayuda a construir entornos más seguros para todos. El taller realizado en la Comuna San José, denominado "**Arquitecto de Sueños**", tuvo como propósito principal fomentar el autoconocimiento, la autoestima y la vivencia de valores fundamentales para la construcción de un proyecto de vida positivo. Durante la sesión educativa, se invitó a los participantes a realizar una reflexión sobre su identidad, sus aspiraciones y las metas que desean alcanzar, guiándolos a preguntarse quiénes son, qué quieren ser y cómo pueden lograrlo a través de sus propias decisiones y fortalezas. A través de actividades lúdicas y ejercicios creativos, como el dibujo y la expresión oral, los asistentes tuvieron la oportunidad de representarse a sí mismos, identificar los valores que los definen, así como reconocer aquellos aspectos personales que pueden mejorar para fortalecer su autoestima y confianza. Este taller generó un de diálogo de saberes, respeto y construcción colectiva, aportando a la formación integral de los participantes y a la promoción de una cultura de paz en la comunidad. Este taller se realizó el 16 de agosto del 2025 con la participación 12 de agosto.
4. Mantener los Centros de Formación Musical Sinfónica Batuta del Departamento de Caldas, como escenarios para la enseñanza, práctica y disfrute de la música.	Los Centros de Formación Musical Batuta, en el departamento de Caldas cuentan con la dotación necesaria para el desarrollo adecuado de las actividades musicales, incluyendo instrumentos, espacios físicos apropiados, material pedagógico de apoyo y el equipo

	docente requerido para cada línea de formación, conforme a la oferta establecida en cada municipio. Asimismo, cada centro dispone de los asistentes administrativos que cumplen funciones clave de manera permanente, tales como la entrega y recepción de instrumentos, el control de asistencia, la atención a padres de familia y estudiantes y el apoyo logístico en la ejecución de las actividades. Gracias a esta estructura operativa y a la articulación entre los distintos actores del programa, se consolida el funcionamiento de los centros como escenarios de formación artística y convivencia, reforzando su papel como espacios protectores que promueven el acceso a la cultura y contribuyen a la construcción de tejido social a través de la música. Los centros de formación musical Batuta Caldas están ubicados en los siguientes lugares: Manizales Comuna San José sede CISCO avenida Colón Comuna La Fuente sede I.E Latinoamericano, barrio Colombia. Municipio Aguadas sede Calle 6#7-33 parte baja Chagualo Municipio de Anserma sede biblioteca municipal. Municipio de Samaná Sede Carrera 6#5-43 Coliseo Municipio de Palestina corregimiento de Arauca sede salón parroquial.
5. Enriquecer la agenda cultural del departamento de Caldas, con presentaciones públicas de las diferentes agrupaciones musicales conformadas por las niñas, niños y jóvenes de los centros musicales Batuta.	La Fundación Batuta Caldas cumple con el objetivo de enriquecer la agenda cultural del departamento de Caldas mediante la participación activa de sus agrupaciones musicales en eventos públicos de relevancia local. Un ejemplo de ello es la Orquesta Infantil del proyecto Batuta **Aguadas**, que participa en la apertura del Festival del Pasillo los días **15 y 16 de agosto**, aportando al fortalecimiento de la tradición musical del municipio. Asimismo, uno de los ensambles del proyecto Batuta **Samaná** realiza una presentación en el parque principal el **16 de agosto**, como parte de la programación oficial de las fiestas del municipio. Estas presentaciones no solo

	visibilizan el talento de los niños, niñas y jóvenes vinculados al programa, sino que también consolidan a los centros musicales Batuta como actores activos en la vida cultural del territorio.
6. Fortalecer vínculos comunitarios mediante actividades musicales abiertas y alianzas con la red de apoyo interinstitucional del sector, en los municipios de intervención.	La Fundación Batuta Caldas cuenta con el respaldo de la Gobernación de Caldas – Secretaría de Cultura y las administraciones municipales de Aguadas, Anserma, Palestina, Samaná y Manizales, a través de las secretarías de Educación, Cultura y Deporte y secretaría de Desarrollo social, quienes brindan un apoyo fundamental para el desarrollo continuo de las actividades musicales en sus territorios. Este acompañamiento se manifiesta a través de la gestión y facilitación de espacios físicos adecuados para la formación, el apoyo logístico y en algunos casos, el suministro de recursos complementarios que fortalecen la operación de los centros musicales. La colaboración institucional con los gobiernos locales no solo permite garantizar las condiciones necesarias para el funcionamiento de los procesos formativos, sino que también refleja el compromiso conjunto por promover el acceso a la cultura, la educación artística y la transformación social a través de la música.
7. Involucrar a padres de familia y a la comunidad en general en actividades musicales y de formación musical al público en Manizales, Samaná, Aguadas y Palestina, fomentando su participación y su rol activo en la construcción de una cultura de paz.	La Fundación Batuta Caldas cumple con el objetivo de involucrar a los padres de familia y a la comunidad en general en actividades musicales y de formación musical al público en los municipios de Manizales, Samaná, Aguadas y Palestina, a través de espacios de diálogo y participación activa. En los Centros Musicales Batuta se desarrollan conversatorios con los padres de familia, enfocados en temas de corresponsabilidad, acompañamiento al proceso formativo de sus hijos y la importancia de la participación activa en las actividades musicales como: En el municipio de Aguadas se llevó a cabo el **Encuentro con los padres de familia,** con el objetivo de socializar la importancia de la corresponsabilidad en el proceso formativo del programa musical Batuta en Aguadas, durante el encuentro se resaltó la importancia de una comunicación abierta, entendida como una herramienta

	clave para garantizar el proceso formativo y orientar el trabajo. Como resultado de esta actividad, se evidencia mayor compromiso, responsabilidad y apertura por parte de las familias, los padres expresaron su agradecimiento a la Fundación Batuta Caldas, por su labor constante y significativa, destacando el impacto que la música tiene en la vida de sus hijos y en el tejido social del municipio, este encuentro se llevó a cabo el día 15 de agosto del 2025. En Manizales en la comuna San José se realizó conversatorio con padres de familia el 19 de agosto para informar sobre las actividades académicas del segundo semestre y dar a conocer el proceso musical Batuta. Estas jornadas permiten fortalecer el vínculo entre las familias, los centros de formación y la comunidad, promoviendo valores de respeto, convivencia y trabajo colectivo. De esta manera, Batuta Caldas fomenta una cultura de paz a través de la música, entendida como un instrumento de transformación social y construcción de tejido comunitario.
8. Realizar conciertos con las agrupaciones musicales de los Centros de Formación Musical como muestra de resultados y como forma de participar en la agenda cultural de los municipios.	Las agrupaciones de los diferentes Centros Musicales Batuta en Caldas, en sus diferentes niveles de formación musical, se encuentran en proceso de aprestamiento, desarrollo técnico y montaje del repertorio musical, el cual es seleccionado con base en el nivel musical y la madurez de cada agrupación. Estas actividades tienen como propósito la realización de muestras musicales de cierre y conciertos públicos, los cuales no solo evidencian los avances alcanzados por los estudiantes en su proceso formativo, sino que también permiten su vinculación directa a espacios culturales significativos en sus territorios. A través de estas presentaciones, la Fundación fortalece el acceso a la cultura, la visibilización del talento local y la apropiación social de la música como herramienta de transformación.
9. Entregar a secretaria de Cultura los subcontratos que se deriven de la ejecución del objeto contractual	La Fundación Batuta Caldas incluye en los informes parciales los contratos de los docentes y prestadores de servicios vinculados a la ejecución del programa, como soporte que garantiza la transparencia, el cumplimiento

	de los lineamientos administrativos y la adecuada implementación del componente formativo. Esta documentación respalda la legalidad de los procesos y permite hacer seguimiento a los recursos humanos involucrados en el desarrollo del proyecto.
10.Hacer registro fotográfico de cada una de las actividades, objeto del contrato.	Las clases desarrolladas en los Centros Musicales Batuta del departamento de Caldas cuentan con registro fotográfico que documenta de manera visual el avance de las actividades pedagógicas y musicales. Este material forma parte del proceso de seguimiento y verificación del desarrollo del programa y será incluido en el presente informe como evidencia del trabajo realizado en los diferentes Centros de Formación Musical. Las fotografías reflejan la participación activa de los estudiantes, el uso de los instrumentos, la interacción con los docentes y el ambiente formativo, aportando elementos cualitativos que complementan la información técnica y administrativa del proyecto.
11. Elaborar y exhibir en los programas (volantes, afiches, pendones y pasacalles) la imagen corporativa de la Gobernación de Caldas para la vigencia 2025.	El equipo logístico asignado por Batuta, entrega información de los programas a través volantes y afiches, durante las diferentes actividades musicales de proyección a la comunidad, se exhibe el pendón de la Gobernación y se incluye el logo en todo el material publicitario elaborado por Batuta.
12. Diligenciar el formulario de Google dispuesto por la secretaría de cultura para la caracterización de la población atendida.	El formulario de Google dispuesto por la Secretaría de cultura ha sido diligenciado donde se evidencia la caracterización de la población que se atiende desde los Centros de Formación Musical Batuta.
13. El contratista deberá elaborar y concertar con el supervisor del contrato un plan de actividades en el cual se establezcan las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las que se ejecutará el mismo; de igual manera deberá suministrar la información de contacto con el fin de tener comunicación fluida con la entidad.	La Fundación Batuta Caldas, presentó el cronograma de trabajo en la propuesta inicial del convenio, el trabajo académico del semestre se basa en dicho cronograma, en coordinación con el supervisor, garantizando así una ejecución organizada, eficiente y alineada con los objetivos del contrato. Adicionalmente, la Fundación suministra de manera oportuna la información de contacto del equipo responsable, lo que permite mantener una comunicación fluida, directa y constante con la entidad, facilitando el seguimiento, la atención a requerimientos y la toma de decisiones oportunas durante todo el proceso de implementación.

14. Dar todos los créditos a la Gobernación de Caldas y su Secretaría de Cultura en todas las actividades de promoción, realización y divulgación del proyecto. Deberá incluir el lago de la Gobernación de Caldas- secretaria de Cultura con su imagen corporativa vigente del año 2025	La Fundación Batuta Caldas cumple con el objetivo de otorgar todos los créditos a la Gobernación de Caldas y su Secretaría de Cultura en todas las actividades de promoción, realización y divulgación del proyecto, asegurando su reconocimiento visible y permanente. En cada evento, material promocional, comunicación institucional, redes sociales y documentos oficiales relacionados con el programa, se incluye de manera destacada el logo oficial vigente para el año 2025 de la Gobernación de Caldas – Secretaría de Cultura, junto con los respectivos créditos que resaltan su apoyo y respaldo. Esta práctica fortalece la alianza institucional, garantiza la transparencia del financiamiento y visibiliza el compromiso conjunto en la promoción de la cultura y la formación musical en el departamento.

Como soporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales anexo la siguiente información, la cual es de propiedad del Municipio de Palestina.

1. Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, correspondiente al mes de agosto de 2025
2. Factura
3. Rut
4. Cédula Representante Legal
5. Referencia Bancaria
6. Registro fotográfico.

Cordial Saludo,

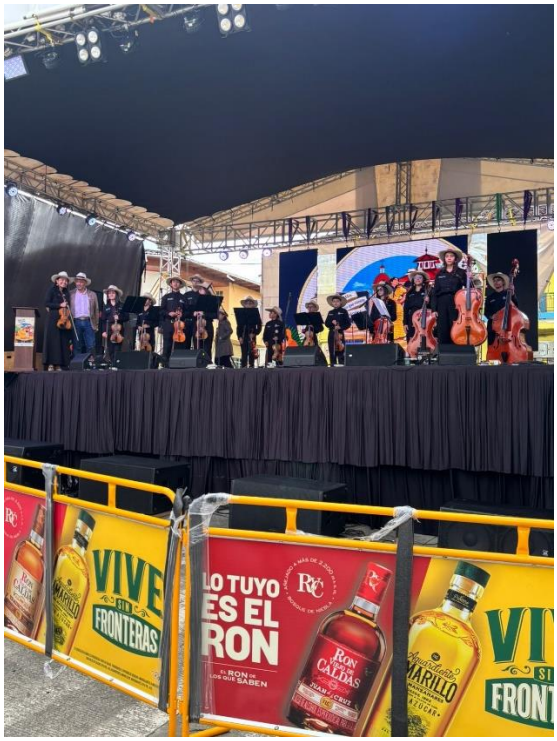


NATALIA MARULANDA MEJÍA
Gerente

Anexo: Registro Fotográfico:

Concierto Orquesta Infantil Aguadas agosto 15 y 16.









Muestra proceso ensamble Samaná agosto 16.









Clases Batuta Caldas – Aguadas.

















Clases Batuta Caldas Arauca.




BIENVENIDOS






Alcaldía de
PALESTINA







Clases Batuta Caldas Anserma.

















Clases Batuta Caldas Samaná.

















Clases Batuta Caldas Comuna San José.

















Clases Batuta Caldas Comuna La Fuente.

















Clases Batuta Caldas Sede Principal.

















Registro Fotográfico Actividades Sociales

Anexar registro fotográfico que evidencie el cumplimiento de la respectiva obligación (3).

Taller **“Conectando Con respeto” Comuna San José**









Taller “**La Orquesta De La Empatía hablando Con Respeto” Comuna San José**







Taller “**Creciendo Juntos Con Respeto” Comuna san José**







Taller “**Arquitecto De Sueños” Comuna San José**







Taller “**Dialogo Que Transforma**” **Comuna La Fuente**







Taller “**Comunicación Que Construye**” **Comuna La Fuente**







Conversatorio Padres de Familia

padres de familia municipio de Aguadas





Padres de familia Comuna san José





LISTA DE MATRICULAS 2 SEMESTRE DEL 2025

Fecha Matricula	Identificación	Nombre	Apellidos	Edad	Sexo	Estrato	Agrupacion	Sede Id	Instrumento	Fecha Nacimiento	Condición
15/07/2025	1055759591	Roosemberg Santiago	Cardona Muñoz	12	M	2	Orquesta Juvenil Comuna San José	Comuna San José	Violín	08/03/2013	Vívtima
14/07/2025	1054879927	Emmanuel	Tovar Tabares	12	M	3	Orquesta Juvenil Comuna San José	Comuna San José	Percusión Sinfónica	05/10/2012	
11/07/2025	1054400348	Evelin Camila	Giraldo Rendon	13	F	1	Orquesta Juvenil Comuna San José	Comuna San José	Violoncello	25/05/2012	
15/07/2025	1054882288	Camilo	Londoño Yepes	11	M	1	Orquesta Juvenil Comuna San José	Comuna San José	Violoncello	10/11/2013	
10/07/2025	1056128868	Emiliano	Pinilla Buitrago	12	M	2	Orquesta Juvenil Comuna San José	Comuna San José	Percusión Sinfónica	15/03/2013	
15/07/2025	1054864102	Edier	Galindo Vallejo	18	M	1	Orquesta Juvenil Comuna La Fuente	Comuna La Fuente	Violín	25/04/2007	
16/07/2025	1056131008	María Antonia	López Osorio	11	F	2	Orquesta Juvenil Comuna La Fuente	Comuna La Fuente	Violín	10/06/2014	
15/07/2025	1054884991	Natalia	Castrillón Gonzalez	10	F	1	Orquesta Juvenil Comuna La Fuente	Comuna La Fuente	Viola	06/07/2015	
18/07/2025	1056132420	Silvana	Osorio De Los Rios	10	F	2	Orquesta Juvenil Comuna La Fuente	Comuna La Fuente	Violín	05/02/2015	
18/07/2025	1055362156	Emiliano	Díaz Díaz	12	M	2	Orquesta Juvenil Comuna La Fuente	Comuna La Fuente	Trompeta	19/06/2013	
01/08/2025	1191221982	Ariana	Londoño Londoño	9	F	3	Semillero Comuna La Fuente	Comuna la Fuente	Flauta	11/03/2016	
15/07/2025	1056136019	Juan Carlos	Rincon Galindo	9	M	2	Semillero Comuna La Fuente	Comuna la Fuente	Percusión Sinfónica	20/08/2016	
18/07/2025	1056129998	Hellen	Duque Martinez	11	F	1	Semillero Comuna La Fuente	Comuna la Fuente	Violín	04/12/2013	
14/07/2025	1054882455	Deivid Samuel	Escobar Sanchez	11	M	2	Semillero Comuna La Fuente	Comuna la Fuente	Percusión Sinfónica	05/12/2013	Discapacidad
14/07/2025	1054886089	Esmeralda	Ortiz Martinez	9	F	2	Semillero Comuna La Fuente	Comuna la Fuente	Violín	01/02/2016	Afro
14/07/2025	1054879837	Tomas	Villada Erazo	12	M	3	Semillero Comuna La Fuente	Comuna la Fuente	Clarinete	22/09/2012	
14/07/2025	1055362494	Simon	Erazo Arenas	10	M	3	Semillero Comuna La Fuente	Comuna la Fuente	Clarinete	24/01/2015	
14/07/2025	1127960731	Fernando Andres	Ospina Goitia	7	M	1	Semillero Comuna San Jose	Comuna San José	Violoncello	17/12/2017	Migrante
14/07/2025	1056131597	Martin	García Naranjo	10	M	1	Semillero Comuna San Jose	Comuna San José	Violín	26/09/2014	
23/08/2025	6141646	Abraham Daniel	Rivero Caucho	11	M	1	Semillero Comuna San Jose	Comuna San José	Trompeta	13/08/2014	Migrante
14/07/2025	1056139169	Melany	Osorio Rios	7	F	1	Semillero Comuna San Jose	Comuna San José	Violín	20/12/2017	
11/07/2025	1054401201	Saray	Giraldo Rendon	7	F	1	Semillero Comuna San Jose	Comuna San José	Violín	28/10/2017	
14/07/2025	1060507040	Karol Lizeth	Sabogal Urrea	14	F	1	Semillero Comuna San Jose	Comuna San José	Flauta	14/06/2011	
14/07/2025	1054400191	Ana Zoe	Bueno Ordoñez	14	F	1	Semillero Comuna San Jose	Comuna San José	Flauta	21/08/2011	
28/07/2025	7194883	Jordani Abrahan	Baldovino Dos Santos	9	M	1	Semillero Comuna San Jose	Comuna San José	Trompeta	4/11/2015	Migrante
11/07/2025	1055761438	Thiago	Cardona Guarin	8	M	1	Semillero Comuna San Jose	Comuna San José	Viola	25/04/2017	
10/07/2025	6691982	Dania yessell	Bermudez Herrera	8	F	1	Rotación Comuna San José	Comuna San José		20/05/2017	Migrante
10/07/2025	1054885237	Thomas	Escobar Caballero	10	M	1	Orquesta Sinfonica Infantil Batuta San Jose	Comuna San José	Violoncello	01/08/2015	
14/07/2025	1056133286	Juan Diego	Arroyave Ruiz	10	M	1	Orquesta Sinfonica Infantil Batuta San Jose	Comuna San José	Trombón	24/06/2015	
14/07/2025	1054884340	James	Grisales Lenis	10	M	1	Orquesta Sinfonica Infantil Batuta San Jose	Comuna San José	Percusión Sinfónica	02/01/2015	
11/07/2025	1056133109	Juan Diego	Henao Guarin	10	M	1	Orquesta Sinfonica Infantil Batuta San Jose	Comuna San José	Viola	24/05/2015	
14/07/2025	1056126924	Michelle	Cardona Garcia	14	F	1	Orquesta Sinfonica Infantil Batuta San Jose	Comuna San José	Violín	23/06/2011	
14/07/2025	1235143026	Isamar Valeria	Corrales Rojas	10	F	1	Orquesta Sinfonica Infantil Batuta San Jose	Comuna San José	Saxo	26/01/2015	Migrante
10/07/2025	1125599604	Mariangel	Carvajal Salazar	9	F	1	Orquesta Sinfonica Infantil Batuta San Jose	Comuna San José	Tuba	25/02/2016	
10/07/2025	1054887722	Geronimo	Patiño Machado	8	M	1	Orquesta Sinfonica Infantil Batuta San Jose	Comuna San José	Violín	11/02/2017	
14/07/2025	1055760240	Luciana	Fierro Duque	11	F	1	Orquesta Sinfonica Infantil Batuta San Jose	Comuna San José	Violín	17/06/2014	
11/07/2025	1056132217	Sergio	Ruiz Orozco	10	M	1	Orquesta Sinfonica Infantil Batuta San Jose	Comuna San José	Trombón	06/01/2015	
15/07/2025	1054401174	Franks Jacobo	Arenas Barahona	8	F	1	Orquesta Sinfonica Infantil Batuta San Jose	Comuna San José	Saxo	16/06/2017	
14/07/2025	1117839989	Jhoan Stiven	Gallo Araque	8	M	2	Rotación Comuna La Fuente	Comuna la Fuente		5/15/2017	Migrante
14/07/2025	6536107	Sebastián Enrique	Rondon Maldonado	8	M	2	Rotación Comuna La Fuente	Comuna la Fuente		11/11/2017	Migrante

21/07/2025	1053864831	Elizabeth	Sanchez Cardona	9	F	1	Orquesta Sinfonica Infantil Batuta La Fuente	Comuna la Fuente	Violín	09/07/2016	
18/07/2025	1056133797	Juan Martin	Loaiza García	10	M	2	Orquesta Sinfonica Infantil Batuta La Fuente	Comuna la Fuente	Oboe	09/09/2015	
14/07/2025	1055761078	Nicolas	Cediel Uribe	9	M	2	Orquesta Sinfonica Infantil Batuta La Fuente	Comuna la Fuente	Saxo	05/02/2016	
18/07/2025	1053861984	Nicolas Alejandro	Caceres Tibuadiza	9	M	2	Orquesta Sinfonica Infantil Batuta La Fuente	Comuna la Fuente	Trombón	29/12/2015	
18/07/2025	1057331548	Alejandro	Madera Betancur	13	M	1	Orquesta Sinfonica Infantil Batuta La Fuente	Comuna la Fuente	Percusión Sinfónica	25/02/2012	
18/07/2025	1057331549	Felipe	Madera Betancur	13	M	1	Orquesta Sinfonica Infantil Batuta La Fuente	Comuna la Fuente	Percusión Sinfónica	25/02/2012	
14/07/2025	1140928937	Juan Felipe	Vallejo Otalora	10	M	1	Orquesta Sinfonica Infantil Batuta La Fuente	Comuna la Fuente	Trombón	10/05/2015	
16/07/2025	1056134823	Abigail	Arango Perez	9	F	1	Orquesta Sinfonica Infantil Batuta La Fuente	Comuna la Fuente	Clarinete	14/02/2016	
01/08/2025	1056130179	Jhon Thomas	Diaz Reyes	11	M	1	Orquesta Sinfonica Infantil Batuta La Fuente	Comuna la Fuente	Violín	08/01/2014	
19/07/2025	1054883655	Laura Susana	Agudelo Garcia	11	F	3	Orquesta Sinfonica Infantil Batuta La Fuente	Comuna la Fuente	Violín	07/08/2014	
07/07/2025	1089616572	Angel David	Sanchez Garcia	12	M	2	Preorquesta Sin Instrumento Infantil y Juvenil	Inic Anserma		11/10/2012	
07/07/2025	1054926915	Antoine	Torres Mejía	6	M	1	Preorquesta Sin Instrumento Infantil y Juvenil	Inic Anserma		19/03/2019	
07/07/2025	1058079431	Antonia	Varela Bedoya	13	F	1	Preorquesta Sin Instrumento Infantil y Juvenil	Inic Anserma		20/01/2012	
07/07/2025	1058080776	Devinson	Arteaga Acricue	6	M	1	Preorquesta Sin Instrumento Infantil y Juvenil	Inic Anserma		25/05/2019	
07/07/2025	1013141244	Dulce Maria	Añez Pimienta	12	F	2	Preorquesta Sin Instrumento Infantil y Juvenil	Inic Anserma		05/02/2013	
07/07/2025	1058080238	Emiliano	Yaya Cuesta	9	M	2	Preorquesta Sin Instrumento Infantil y Juvenil	Inic Anserma		09/10/2015	
07/07/2025	1054926959	Gabriela	Orozco Sánchez	6	F	1	Preorquesta Sin Instrumento Infantil y Juvenil	Inic Anserma		05/06/2019	
07/07/2025	1023535415	Jhohan	Arteaga Acricue	9	M	2	Preorquesta Sin Instrumento Infantil y Juvenil	Inic Anserma		08/10/2015	
07/07/2025	1058080266	Juan Jose	Jaramillo Restrepo	9	M	2	Preorquesta Sin Instrumento Infantil y Juvenil	Inic Anserma		16/12/2015	
07/07/2025	1054926809	Juan Pablo	Obando Marín	6	M	1	Preorquesta Sin Instrumento Infantil y Juvenil	Inic Anserma		27/09/2018	
07/07/2025	1015480881	Maria Fernanda	Tarazona Alzate	8	F	1	Preorquesta Sin Instrumento Infantil y Juvenil	Inic Anserma		16/04/2017	
07/07/2025	1058079869	Maria Paula	Bastidas Villada	11	F	1	Preorquesta Sin Instrumento Infantil y Juvenil	Inic Anserma		20/02/2014	
07/07/2025	1014265210	Martin	García Corrales	12	M	2	Preorquesta Sin Instrumento Infantil y Juvenil	Inic Anserma		30/04/2013	
07/07/2025	1025901915	Samuel	Valencia Marin	10	M	2	Preorquesta Sin Instrumento Infantil y Juvenil	Inic Anserma		19/06/2015	
07/07/2025	1054921914	Samuel	Rosero Ramirez	15	M	2	Preorquesta Sin Instrumento Infantil y Juvenil	Inic Anserma		31/07/2010	
07/07/2025	1056139841	Samuel	Gallego Usma	7	M	1	Preorquesta Sin Instrumento Infantil y Juvenil	Inic Anserma		24/06/2018	
07/07/2025	1034926086	Santiago	Gonzalez Alzate	8	M	1	Preorquesta Sin Instrumento Infantil y Juvenil	Inic Anserma		21/11/2016	
07/07/2025	1054925267	Santiago	Uribe Cardona	10	M	1	Preorquesta Sin Instrumento Infantil y Juvenil	Inic Anserma		27/05/2015	
7/10/2025	1055838890	Samara	Galvis Henao	6	F	1	Iniciación Aguadas	Aguadas Caldas		31/03/2019	
7/10/2025	1055836260	Michel	Jaramillo Valencia	12	F	1	Iniciación Aguadas	Aguadas Caldas		14/04/2013	
7/10/2025	1055837865	Isabella	Valencia Marulanda	9	F	1	Iniciación Aguadas	Aguadas Caldas		05/04/2016	
7/10/2025	1023534194	Dulce Maria	Roman Garcia	10	F	1	Iniciación Aguadas	Aguadas Caldas		07/02/2015	
7/10/2025	1055837990	Sofia	Henao Gallego	9	F	1	Iniciación Aguadas	Aguadas Caldas		13/07/2016	
7/10/2025	1055838660	Emmanuel	Rodriguez Murillo	8	M	1	Rotación Aguadas	Aguadas Caldas	Violín	01/04/2017	
7/10/2025	1055838109	Valentina	Gil Parra	8	F	1	Rotación Aguadas	Aguadas Caldas		30/09/2016	
7/10/2025	1027290802	Dilan Santiago	Cubides Buitrago	12	M	2	Rotación Aguadas	Aguadas Caldas	Violoncello	06/05/2013	
7/10/2025	1030657332	Maria Jose	Gallego Rios	12	F	1	Rotación Aguadas	Aguadas Caldas	Violoncello	04/08/2013	
7/10/2025	1055837898	Evelyn Yiseth	Trujillo Arbelaez	9	F	1	Rotación Aguadas	Aguadas Caldas		02/05/2016	
7/10/2025	1055888335	Martin	Buriticá Hernández	8	M	1	Rotación Aguadas	Aguadas Caldas	Violín	30/03/2017	
7/10/2025	1056240060	Juan Jose	Candamil Gomez	11	M	1	Rotación Aguadas	Aguadas Caldas	Violoncello	24/08/2014	
7/10/2025	1035983017	Jeanpierre	Betancur Osorio	6	M	1	Rotación Aguadas	Aguadas Caldas	Violín	05/03/2019	
7/10/2025	1055838783	Sara	Lopez Arias	7	F	1	Rotación Aguadas	Aguadas Caldas	Violín	23/08/2018	
11/08/2025	1054883722	Matias	Marin Arango	14	M	1	Aguadas Orquesta Infantil	Aguadas Caldas	Violín	08/06/2011	

11/08/2025	1055835170	Laura Isabel	Gómez Vergara	14	F	1	Aguadas Orquesta Infantil	Aguadas Caldas	Violín	21/01/2011	
11/08/2025	1056240008	Samantha	Marulanda Valencia	12	F	1	Aguadas Orquesta Infantil	Aguadas Caldas	Violín	31/07/2013	
11/08/2025	1055833701	Laura Camila	Montoya Quintero	16	F	1	Aguadas Orquesta Infantil	Aguadas Caldas	Violoncello	11/01/2009	
17/07/2025	1060041095	Guadalupe	Muñoz Garcés	9	F	1	Ensamble De Iniciacion 1B- Samana	Samaná Caldas		15/09/2015	Víctimas
17/07/2025	1060041245	Luciano	Restrepo Calle	8	M	1	Ensamble De Iniciacion 1B- Samana	Samaná Caldas		12/08/2017	Víctimas
17/07/2025	1060041268	Manuel Fernando	Lopez Valencia	7	M	1	Ensamble De Iniciacion 1B- Samana	Samaná Caldas		05/01/2018	Víctimas
17/07/2025	1060041264	Sara	Atehortua Ramírez	7	F	1	Ensamble De Iniciacion 1B- Samana	Samaná Caldas		22/12/2017	Víctimas
17/07/2025	1060040954	Julieta	Neira Rojas	11	F	1	Ensamble De Iniciacion 1B- Samana	Samaná Caldas		16/12/2013	Víctimas
17/07/2025	1060041236	Gabryela	Burbano Orozco	8	F	1	Ensamble De Iniciacion 1B- Samana	Samaná Caldas		26/06/2017	Víctimas
17/07/2025	1060041043	Brandon Stick	Fernández Hoyos	10	M	1	Ensamble De Iniciacion 1B- Samana	Samaná Caldas		30/01/2015	
17/07/2025	1060041119	Luciana	Tangarife Carvajal	9	F	1	Ensamble De Iniciacion 1B- Samana	Samaná Caldas		29/11/2015	Víctimas
17/07/2025	1060041223	Anthonella	Hernández Quintero	8	F	1	Ensamble De Iniciacion 1B- Samana	Samaná Caldas		24/04/2017	Víctimas
17/07/2025	1145484669	Luciana	Gomez Aponte	12	F	1	Ensamble De Iniciacion 1B- Samana	Samaná Caldas		09/04/2013	
17/07/2025	1024577223	Christopher	Delgado Sánchez	9	M	1	Ensamble De Iniciacion 1B- Samana	Samaná Caldas		20/12/2015	Víctimas
17/07/2025	1031849484	Mariana	Bernal Orozco	7	F	1	Ensamble De Iniciacion 1B- Samana	Samaná Caldas		26/12/2017	
17/07/2025	1060040982	Valeria	Fernández Giraldo	11	F	1	Ensamble De Iniciacion 1B- Samana	Samaná Caldas		17/04/2014	Víctimas
17/07/2025	1150685449	JUAN PABLO	ALVAREZ OSPINA	16	M	3	Ensamble De Iniciacion 1B- Samana	Samaná Caldas		13/12/2008	Víctimas
17/07/2025	1074532171	Dayan Xiomara	Celis Velasquez	10	F	1	Ensamble De Iniciacion 1B- Samana	Samaná Caldas		12/06/2015	
17/07/2025	1028951296	Karoll Saray	Ortiz Sánchez	11	F	1	Ensamble De Iniciacion 1B- Samana	Samaná Caldas		22/11/2013	Víctimas
17/07/2025	1058203856	Joset David	Zuluaga Diaz	10	M	1	Ensamble De Iniciacion 1B- Samana	Samaná Caldas		13/08/2015	Víctimas
17/07/2025	1060041082	Emiliana	Morales Franco	10	F	1	Ensamble De Iniciacion 1B- Samana	Samaná Caldas		01/02/2015	Víctimas
23/07/2025	1054881891	Thaliana	Villada Castañeda	12	F	1	Orquesta De Cuerdas Infantil Arauca	Arauca Caldas	Violoncello	29/08/2013	
17/07/2025	1056136252	Maithe	Zamora Montiel	8	F	1	Orquesta De Cuerdas Infantil Arauca	Arauca Caldas	Violoncello	25/09/2016	
23/07/2025	1054889289	Mia	Salazar Franco	7	F	1	Orquesta De Cuerdas Infantil Arauca	Arauca Caldas	Violín	02/02/2018	
17/07/2025	1060507117	Liseth Mariana	Pérez Arias	13	F	1	Orquesta De Cuerdas Infantil Arauca	Arauca Caldas	Violoncello	17/05/2012	Víctimas
23/07/2025	1054924389	Juanita	Salazar Franco	11	F	1	Orquesta De Cuerdas Infantil Arauca	Arauca Caldas	Violoncello	10/11/2013	
17/07/2025	1023549568	Helen Vanessa	Arismendiz Arias	6	F	1	Orquesta De Cuerdas Infantil Arauca	Arauca Caldas	Violoncello	09/12/2018	Víctimas
17/07/2025	1056136501	Jeronimo	Barona Giraldo	8	M	1	Orquesta De Cuerdas Infantil Arauca	Arauca Caldas	Violoncello	08/11/2016	
23/07/2025	1058142222	Carlos Stiwark	Valencia	8	M	1	Semillero Arauca	Arauca Caldas	Violín	21/11/2016	
23/07/2025	1058142383	Emily	Henao Castañeda	8	F	1	Semillero Arauca	Arauca Caldas	Violoncello	18/02/2017	
23/07/2025	1058142924	Martin	Ortiz Rendon	7	M	1	Semillero Arauca	Arauca Caldas	Violín	01/08/2018	
23/07/2025	1061627351	Alison Fernanda	Buelvas Valencia	5.8	F	1	Semillero Arauca	Arauca Caldas	Violín	13/12/2019	
23/07/2025	1060507610	María Jose	Quintero Moreno	5.1	F	1	Semillero Arauca	Arauca Caldas	Violín	31/10/2019	
23/07/2025	1088330137	Michel Sofia	Jiménez Garcia	11	F	1	Semillero Arauca	Arauca Caldas	Violoncello	24/10/2013	
23/07/2025	1054483042	Julieta	Castro Zapata	6	F	1	Semillero Arauca	Arauca Caldas	Violín	19/01/2019	
23/07/2025	1056140709	Miranda	Castrillón Noreña	6	F	1	Semillero Arauca	Arauca Caldas	Violín	30/10/2018	
23/07/2025	1055362874	Silvana	Melchor Garcia	7	F	1	Semillero Arauca	Arauca Caldas	Viola	29/10/2017	

Batuta
FUNDACIÓN BATUTA CALDAS

TALLER ESTUDIANTES COMUNICACIÓN NO VIOLENTA
"COMUNICACIÓN QUE CONSTRUYE"

Gobierno de CALDAS

FECHA	Nombre de la Actividad	NOMBRE COMPLETO DEL PARTICPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN	NÚMERO DE CELULAR	Municipio
8/28/2025	Comunicación Que Construye	Maria Angeles Rodriguez Ruiz	1056134711	CRA 32 #48-57A	3215722210	Manizales
8/28/2025	Comunicación Que Construye	Samantha arango Villa	1053840272	calle 48 F# 33-33	3206370404	Manizales
8/28/2025	Comunicación Que Construye	Alison Sofia Morales Merchan	1053136700	cr 32C # 46-13	3132009090	Manizales
8/28/2025	Comunicación Que Construye	Maximiliano castro Castro	1056134240	calle 27#31-42	3128204659	Manizales
8/28/2025	Comunicación Que Construye	Isabela Ocampo Giraldo	1054867106	CLL 29A#31-21	3123020796	Manizales
8/28/2025	Comunicación Que Construye	Isabella Ochoa Alba	1054888417	cra 28 #43 A -30	3009744202	Manizales
8/28/2025	Comunicación Que Construye	Matias Aguilar Cardona	1056136568	cra 41# 48b-33	3005612566	Manizales
8/28/2025	Comunicación Que Construye	Samuel Arias Londoño	1054887978	CL 47 # 29 -32	3217249000	Manizales
8/28/2025	Comunicación Que Construye	Samuel Alejandro Rondon Maldonado	6536024	CLL 47# 30-22	3186186373	Manizales
8/28/2025	Comunicación Que Construye	Sebastian Ocampo Giraldo	1054881549	CLL29A#21-31	3123020796	Manizales
8/28/2025	Comunicación Que Construye	Estefania Ocampo Choren	1056136332	calle 47 # 29-28	3137202096	Manizales
8/28/2025	Comunicación Que Construye	Sebastián Enrique Rondon Maldonado	6536107	calle 47#30-22	3186186373	Manizales
8/28/2025	Comunicación Que Construye	Jacobo Marin Gil	1054886747	cra 29 # 41 a -49	3226534599	Manizales
8/28/2025	Comunicación Que Construye	Linda Juliana Lopez Henao	1055761725	CRA 37 # 65 A 29	3123099704	Manizales
8/28/2025	Comunicación Que Construye	Maximiliano Marin Castro	1056136980	CRA 32A # 46-36	3146732201	Manizales
8/28/2025	Comunicación Que Construye	Mariannelys Esther Fernnadez pineda	6008642	CR 32 A # 28C - 82	3122066476	Manizales
8/28/2025	Comunicación Que Construye	Ana Isabella Pardo Alarcon	1141342037	CALLE 48A # 32-55	3229464038	Manizales

8/28/2025	Comunicación Que Construye	David Clavijo Henao	1054889912	cll 47 # 33A -03	3102810408	Manizales
8/28/2025	Comunicación Que Construye	Luciana Rua Piedrahita	1056134394	calle 52#32A-28	3023261533	Manizales

FUNDACIÓN BATUTA CALDAS

TALLER ESTUDIANTES COMUNICACIÓN NO VIOLENTA
"CRECIENDO JUNTOS CON RESPETO"

Gobierno de CALDAS

FECHA	Nombre de la Actividad	NOMBRE COMPLETO DEL PARTICPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN	NÚMERO DE CELULAR	Municipio
8/21/2025	Creciendo Juntos Con Respeto	Antony Segura	1055762557	calle 31#05-44	3215627753	Manizales
8/21/2025	Creciendo Juntos Con Respeto	Paulina Sophia Velasquez	V18156699	calle 31#17-20 Galán	3005369758	Manizales
8/21/2025	Creciendo Juntos Con Respeto	Samantha Segura	1056137873	calle 31#05-44	3215627753	Manizales
8/21/2025	Creciendo Juntos Con Respeto	Samantha Bre	1013370880	Calle 31 10 90	3003763555	Manizales
8/21/2025	Creciendo Juntos Con Respeto	Taliana Cardona	00000002	cll 31	3206299701	Manizales
8/21/2025	Creciendo Juntos Con Respeto	Salome Vargas	1056138605	calle 31 # 201 Galán	3107179991	Manizales
8/21/2025	Creciendo Juntos Con Respeto	Ana Sofia Rivas Arango	111590997	Barrio galán	3116797867	Manizales
8/21/2025	Creciendo Juntos Con Respeto	Maria Antonia	1054881001	cll 31#5-39 galan	3152005974	Manizales
8/21/2025	Creciendo Juntos Con Respeto	Silvana Barragan C	00000001	Cll 31	3206299701	Manizales

Batuta®
FUNDACIÓN BATUTA CALDAS

TALLER ESTUDIANTES
"ARQUITECTO DE SUEÑOS"

Gobierno de CALDAS

FECHA	Nombre de la Actividad	NOMBRE COMPLETO DEL PARTICPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN	NÚMERO DE CELULAR	Municipio
8/16/2025	Arquitecto De Sueños	Emily Saihuri Caamaño Castro	1056139908	Cra 10#28-10 San Ignacio	3227238164	Manizales
8/16/2025	Arquitecto De Sueños	Camila Alejandra Mathiense Maestre	6361066	cll 28 #17-39 san josé	3017300280	Manizales
8/16/2025	Arquitecto De Sueños	Yorman Alexis Franco Ferreira	1054881636	Vereda mateguadua	3015632061	Manizales
8/16/2025	Arquitecto De Sueños	Elizabeth Cardona Delgado	1054886725	CALLE 31#13a14 P1	3215997458	Manizales
8/16/2025	Arquitecto De Sueños	Maria Salome Valencia Torres	1056141717	delicias	3005047209	Manizales
8/16/2025	Arquitecto De Sueños	Juan Jose Franco Cardona	1054400585	cra 28#17-43	3117380241	Manizales
8/16/2025	Arquitecto De Sueños	Luciana Sepulveda Valencia	1054884967	Cra 29#17-44	3146598605	Manizales
8/16/2025	Arquitecto De Sueños	Ana Maria Tangarife Yepes	1056132393	cra 28Nº 28-05	3205009457	Manizales
8/16/2025	Arquitecto De Sueños	Jhoan Santiago Rivero Caucho	6141702	Cll 20 # 16-15 Galería	3243743037	Manizales
8/16/2025	Arquitecto De Sueños	Dania Yessel Bernudez Herrera	6691982	call 24A # 14-54 Colón	3118482507	Manizales
8/16/2025	Arquitecto De Sueños	Dulce Maria Cardona Ospina	1054888115	Cll 25#14-09 San josé	3105190432	Manizales

TALLER ESTUDIANTES COMUNICACIÓN NO VIOLENTA
"ORQUESTA DE LA EMPATIA HABLANDO CON RESPE

FECHA	Nombre de la Actividad	NOMBRE COMPLETO DEL PARTICPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN	NÚMERO DE CELULAR	Municipio
8/14/2025	Hablando Con Respeto	Guadalupe Mora Henao	1056130862	Carrera 16 25-24 San José	3014214756	Manizales
8/14/2025	Hablando Con Respeto	Thomas Escobar	1054885237	Cra 14 27 - 48 San José	3147033136	Manizales
8/14/2025	Hablando Con Respeto	Juan Diego Arroyave	1056133286	Avanzada	3234048802	Manizales
8/14/2025	Hablando Con Respeto	James Grsiales Lenis	1054884340	clle 29 #12-63 san ignacio	3146205904	Manizales
8/14/2025	Hablando Con Respeto	Isabella Carvajal Gil	1054880571	Calle 25A 5 10 san José	3136092036	Manizales
8/14/2025	Hablando Con Respeto	Juan Diego Henao Guarín	1056133109	CLL 22a#17-27 GALERIA	3004471161	Manizales
8/14/2025	Hablando Con Respeto	Michelle Cardona	1056126924	CLL 21 N9-75 Liborio	3137523558	Manizales
8/14/2025	Hablando Con Respeto	Isamar Valeria Corrales Rojas	1235143026	Cll 26#19-21 Centro	3122367402	Manizales
8/14/2025	Hablando Con Respeto	Mariangel carvajal Salazar	1125599604	Calle10 #34-37 Panorama	3113826020	Manizales
8/14/2025	Hablando Con Respeto	Jeronimo Lopez Orozco	1056127220	Galán	3226506501	Manizales
8/14/2025	Hablando Con Respeto	Jhojan Alexis Arroyave García	1054882314	Cra 6 #27-41 AVANZADA	3128629571	Manizales
8/14/2025	Hablando Con Respeto	Federico Alvarez Marin	1056132559	Kra 14a 29-73 San Vicente	3116454612	Manizales
8/14/2025	Hablando Con Respeto	Isabella Giraldo Pimiento	1054883502	Calle31 #13-30 Galán	3148576695	Manizales
8/14/2025	Hablando Con Respeto	Juan Martin Castro Martinez	1056135294	Cr.37B No.25B 67 Nevado	3117280894	Manizales
8/14/2025	Hablando Con Respeto	Geronimo Patiño Machado	1054887722	Cll 31 #05A35 GALÁN	3108346382	Manizales
8/14/2025	Hablando Con Respeto	Yhoselyn Rios Gil	1054880536	Cl 25a 5 10 San Jose	3203204956	Manizales
8/14/2025	Hablando Con Respeto	Jeronimo Herrera Galve	1056133677	cra 13 Nº 29-62 San jose	3184978901	Manizales
8/14/2025	Hablando Con Respeto	Luciana Fierro Duque	1055760240	Cra 10 # 29 - 115 san Ignacio	3506185111	Manizales
8/14/2025	Hablando Con Respeto	Sergio Ruiz Orozco	1056132217	cll 26 Nº 10-86 Jazmin	3105083193	Manizales
8/14/2025	Hablando Con Respeto	Samantha Sena Ocampo	1054886370	CRA 15#27-43 san José	3044730319	Manizales

Batuta®
FUNDACIÓN BATUTA CALDAS

TALLER ESTUDIANTES COMUNICACIÓN NO VIOLENTA
"CONECTANDO CON RESPETO"

Gobierno de CALDAS

FECHA	Nombre de la Actividad	NOMBRE COMPLETO DEL PARTICPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN	NÚMERO DE CELULAR	Municipio
8/14/2025	Conectando Con Respeto	Fernando Andres Ospina Goitia	1127960731	Ignacio	3002169437	Manizales
8/14/2025	Conectando Con Respeto	Karol Lizeth Sabogal Urrea	1060507040	cll 29#10-21 jazmin	3206409274	Manizales
8/14/2025	Conectando Con Respeto	Martin García Naranjo	1056131597	Carrera 16a # 36-51 Estrada	3136466325	Manizales
8/14/2025	Conectando Con Respeto	Abraham Daniel Rivero Caucho	6141646	Calle 20#16-15	3243743037	Manizales
8/14/2025	Conectando Con Respeto	Melany Osorio Rios	1056139169	torre 44 apto 404	3126056866	Manizales
8/14/2025	Conectando Con Respeto	Jordani Abrahan Baldovino Dos Santos	7194883	20A#7-39 La Avanzada	3005079227	Manizales
8/14/2025	Conectando Con Respeto	Saray Giraldo Rendon	1054401201	Jazmin	3095179142	Manizales
8/14/2025	Conectando Con Respeto	Mateo Emiliano Jaramillo Henao	1055759875	Calle 30#14-35 San Ignacio	3013681651	Manizales
8/14/2025	Conectando Con Respeto	Yean Pol Santiago Grisales	1055761777	Calle 26#10-17 Jazmin	3203136843	Manizales
8/14/2025	Conectando Con Respeto	Ashley Carolain Portela Castaño	1070611170	cra 10#28-12 San Ignacio	3227238164	Manizales
8/14/2025	Conectando Con Respeto	Salome Valencia Orozco	1054879540	Cra 11 # 15-145	3127385404	Manizales
8/14/2025	Conectando Con Respeto	Ana Zoe Bueno Ordoñez	1054400191	LA ARGELIA CASA 2	3208746587	Manizales
8/14/2025	Conectando Con Respeto	Thiago Cardona Marín	1055761438	cLL 22A#17-27 GALERIA	3004471161	Manizales
8/14/2025	Conectando Con Respeto	Samuel Jacobo Zuluaga Suarez	1054878606	Cll 26# 10-89	3137632890	Manizales

TALLER ESTUDIANTES COMUNICACIÓN NO VIOLENTA
"DIALOGO QUE TRANSFORMA"

FECHA	Nombre de la Actividad	NOMBRE COMPLETO DEL PARTICPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN	NÚMERO DE CELULAR	Municipio
8/26/2025	Dialogo Que Transforma	Alejandro Mejía Marín	1055759312	Cll 49#39B-56	3225170436	Manizales
8/26/2025	Dialogo Que Transforma	Juan Andres Castro Ocampo	1056132793	CR 33 # 48 A 76	3115284787	Manizales
8/26/2025	Dialogo Que Transforma	Samuel Viñez Cardona	1056132871	Calle 37N° 35A -45	3137063400	Manizales
8/26/2025	Dialogo Que Transforma	Laura Sanchez Cortes	1054888158	CL 43 28-13 Alamos	3147869132	Manizales
8/26/2025	Dialogo Que Transforma	Brahian Stevan Giraldo Giraldo	1027536726	cRA 26#46-53	3234385722	Manizales
8/26/2025	Dialogo Que Transforma	Emiliana Mejía Toro	1058847962	Cl 37a 28 12	3217717516	Manizales
8/26/2025	Dialogo Que Transforma	Lian Arias Vargas	1020236682	Carrera 40 A # 48 B - 64	3004317708	Manizales
8/26/2025	Dialogo Que Transforma	Tomas Villada Erazo	1054879837	CL48d 33-25	3044097897	Manizales
8/26/2025	Dialogo Que Transforma	Simon Erazo Arenas	1055362494	CL 48D 33-25	3225181011	Manizales
8/26/2025	Dialogo Que Transforma	Adrian Gonzalez Cubides	1056134112	Cra 34B #51-63	302528318	Manizales
8/26/2025	Dialogo Que Transforma	Sara Sofia Perez Fajardo	1053829990	Cra 30#47-36	3137198945	Manizales
8/26/2025	Dialogo Que Transforma	Juan Manuel Mejia Loaiza	1054878522	calle 36 A # 35 A-34	3107975605	Manizales
8/26/2025	Dialogo Que Transforma	Ariana Londoño Londoño	1191221982	carrera 31 n 47 28	3042485768	Manizales
8/26/2025	Dialogo Que Transforma	Juan Carlos Rincon Galindo	1056136019	Calle 51 c #19 13	3209767115	Manizales
8/26/2025	Dialogo Que Transforma	Hellen Duque Martinez	1056129998	CRA 33 # 26-42	3248065059	Manizales
8/26/2025	Dialogo Que Transforma	Deivid Samuel Escobar Sanchez	1054882455	Cra 34b #25-25 EL NEVADO	3148133556	Manizales
8/26/2025	Dialogo Que Transforma	Esmeralda Ortiz Martinez	1054886089	Cll 66 E #41-30	3148134861	Manizales

REGISTRO DE ASITENCIAA
FUNDACION BATUTA CALDAS

Fecha	Identificación	Nombre	Apellidos	Agrupacion	Municipio	Instrumento	Direccion	Telefono	Semana 1	Semana 2	Semana 3
15/07/2025	1055759591	Roosemberg Santia	Cardona Muñoz	Orquesta Juvenil Comuna San José	Comuna San José	Violín	Calle 27 # 13 -60San José	3216899309 8800519	A	A	A
14/07/2025	1054868497	Miguel Angel	Ramirez Loaiza	Orquesta Juvenil Comuna San José	Comuna San José	Violín	Carrera 26 # 25-05	3216609437	A	A	A
14/07/2025	1054879927	Emmanuel	Tovar Tabares	Orquesta Juvenil Comuna San José	Comuna San José	Percusión Sinf	Calle 10 #19-41 Edificio Don José apto	3195968529	A	A	A
14/07/2025	1055757735	Valeria	Valencia Perez	Orquesta Juvenil Comuna San José	Comuna San José	Flauta	Calle 13 N 17-46 Bellas artes	3052584019	A	A	A
11/07/2025	1054400348	Evelin Camila	Giraldo Rendon	Orquesta Juvenil Comuna San José	Comuna San José	Violoncello	jazmin	3005170142	A	A	A
15/07/2025	1054882288	Camilo	Londoño Yepes	Orquesta Juvenil Comuna San José	Comuna San José	Violoncello	Carrera 30#15-22 Jesus de la buena espera	3015986304	A	A	A
15/07/2025	1090335935	Evelin	Velasco Cardona	Orquesta Juvenil Comuna San José	Comuna San José	Violín	Calle 27#13-60 San José	3216899309	A	A	A
10/07/2025	1056128868	Emiliano	Pinilla Buitrago	Orquesta Juvenil Comuna San José	Comuna San José	Percusión Sinf	Calle 25 # 14- 38 San José	3218979647	A	A	A
18/07/2025	1057331214	Mari Mar	Diaz Betancurt	Orquesta Juvenil Comuna La Fuente	Comuna La Fuente	Clarinete	Calle 51A 35-17	3148833040	A	A	A
20/07/2025	1056125846	Karla	Salazar Moscoso	Orquesta Juvenil Comuna La Fuente	Comuna La Fuente	Viola	Cra 29 a 36 a 18	8840928-3135560853	A	A	A
15/07/2025	1054864102	Edier	Galindo Vallejo	Orquesta Juvenil Comuna La Fuente	Comuna La Fuente	Violín	Calle 46 # 24 A 22	3145902726	A	A	A
16/07/2025	1056131008	María Antonia	López Osorio	Orquesta Juvenil Comuna La Fuente	Comuna La Fuente	Violín	cra 28 N 22-55 La isla	3228696169	A	A	A
15/07/2025	1054884991	Natalia	Castrillón Gonzale	Orquesta Juvenil Comuna La Fuente	Comuna La Fuente	Viola	Crr 30 n. 25-09 Marmato	3218126882	A	A	A
18/07/2025	1056132420	Silvana	Osorio De Los Rios	Orquesta Juvenil Comuna La Fuente	Comuna La Fuente	Violín	Calle 30a # 14-15 La pelusa	3005080277- 3014610	A	A	A
18/07/2025	1055362156	Emiliano	Díaz Díaz	Orquesta Juvenil Comuna La Fuente	Comuna La Fuente	Trompeta	Cl 46 # 28 a -25	3146305484	A	A	A
19/07/2025	1054870546	Isabel Sofía	Escobar Bueno	Orquesta Juvenil Comuna La Fuente	Comuna La Fuente	Viola	Carrera 37a # 25b-7 bajo andes	3218506649	A	A	A
19/07/2025	1053829990	Sara Sofia	Perez Fajardo	Semillero Comuna La Fuente	Comuna la Fuente	Trombón	Cra 30#47-36	3137198945	A	A	A
16/08/2025	1054878522	Juan Manuel	Mejia Loaiza	Semillero Comuna La Fuente	Comuna la Fuente	Saxo	calle 36 A # 35 A-34	3107975605	A	A	A
01/08/2025	1191221982	Ariana	Londoño Londoño	Semillero Comuna La Fuente	Comuna la Fuente	Flauta	carrera 31 n 47 28	3042485768	A	A	A
15/07/2025	1056136019	Juan Carlos	Rincon Galindo	Semillero Comuna La Fuente	Comuna la Fuente	Percusión Sinf	Calle 51 c #19 13	3209767115	A	A	A
18/07/2025	1056129998	Hellen	Duque Martinez	Semillero Comuna La Fuente	Comuna la Fuente	Violín	CRA 33 # 26-42	3248065059	A	A	A
14/07/2025	1054882455	Deivid Samuel	Escobar Sanchez	Semillero Comuna La Fuente	Comuna la Fuente	Percusión Sinf	Cra 34b #25-25 EL NEVADO	3148133556	A	A	A
14/07/2025	1054886089	Esmeralda	Ortiz Martinez	Semillero Comuna La Fuente	Comuna la Fuente	Violín	Cll 66 E #41-30	3148134861	A	A	A
14/07/2025	1054879837	Tomas	Villada Erazo	Semillero Comuna La Fuente	Comuna la Fuente	Clarinete	CL48d 33-25	3044097897	A	A	A
14/07/2025	1055362494	Simon	Erazo Arenas	Semillero Comuna La Fuente	Comuna la Fuente	Clarinete	CL 48D 33-25	3225181011	A	A	A
14/07/2025	1127960731	Fernando Andres	Ospina Goitia	Semillero Comuna San Jose	Comuna San José	Violoncello	calle 29 nro 10.45 barrio san Ignacio	3002169437	A	A	A
14/07/2025	1056131597	Martin	García Naranjo	Semillero Comuna San Jose	Comuna San José	Violín	Carrera 16a # 36-51 Estrada	3136466325	A	A	A
23/08/2025	6141646	Abraham Daniel	Rivero Caucho	Semillero Comuna San Jose	Comuna San José	Trompeta	Calle 20#16-15	3243743037	A	A	A
14/07/2025	1056139169	Melany	Osorio Rios	Semillero Comuna San Jose	Comuna San José	Violín	Cll 27 portal de San Jose torre 44 apto 404	3126056866	A	F	A
11/07/2025	1054401201	Saray	Giraldo Rendon	Semillero Comuna San Jose	Comuna San José	Violín	Jazmin	3095179142	A	A	A
04/08/2025	1055759875	Mateo Emiliano	Jaramillo Henao	Semillero Comuna San Jose	Comuna San José	Trompeta	Calle 30#14-35 San Ignacio	3013681651	F	A	A
14/07/2025	1060507040	Karol Lizeth	Sabogal Urrea	Semillero Comuna San Jose	Comuna San José	Flauta	cll 29#10-21 jazmin	3206409274	A	A	A
14/07/2025	1054400191	Ana Zoe	Bueno Ordoñez	Semillero Comuna San Jose	Comuna San José	Flauta	VEREDA LA ARGELIA CASA 2	3208746587	A	A	A
28/07/2025	1055761777	Yean Pol Santiago	Grisales	Semillero Comuna San Jose	Comuna San José	Trompeta	Calle 26#10-17 Jazmin	3203136843	A	A	A
11/07/2025	1055761438	Thiago	Cardona Guarin	Semillero Comuna San Jose	Comuna San José	Viola	cLL 22A#17-27 GALERIA	3004471161	A	A	A
10/07/2025	1054878606	Samuel Jacobo	Zuluaga Suarez	Semillero Comuna San Jose	Comuna San José	Contrabajo	Cll 26# 10-89	3137632890	A	A	A
10/07/2025	1056130862	Guadalupe	Mora Henao	Orquesta Sinfonica Infantil Batuta San Jose	Comuna San José	Violín	Carrera 16 25-24 San José	3014214756	A	A	A
10/07/2025	1054885237	Thomas	Escobar Caballero	Orquesta Sinfonica Infantil Batuta San Jose	Comuna San José	Violoncello	Cra 14 27 - 48 San José	3147033136	A	A	A
14/07/2025	1056133286	Juan Diego	Arroyave Ruiz	Orquesta Sinfonica Infantil Batuta San Jose	Comuna San José	Trombón	Clle 27 Bl 46 Apto 105 Avanzada	3234048802	A	A	A
14/07/2025	1054884340	James	Grisales Lenis	Orquesta Sinfonica Infantil Batuta San Jose	Comuna San José	Percusión Sinf	clle 29 #12-63 san ignacio	3146205904	A	A	A
11/07/2025	1056133109	Juan Diego	Henao Guarin	Orquesta Sinfonica Infantil Batuta San Jose	Comuna San José	Viola	CLL 22a#17-27 GALERIA	3004471161	A	A	A
14/07/2025	1056126924	Michelle	Cardona Garcia	Orquesta Sinfonica Infantil Batuta San Jose	Comuna San José	Violín	CLL 21 N9-75 Liborio	3137474322- 3137523	A	A	A
14/07/2025	1235143026	Isamar Valeria	Corrales Rojas	Orquesta Sinfonica Infantil Batuta San Jose	Comuna San José	Saxo	Cll 26#19-21 Centro	3122367402	A	A	A
10/07/2025	1125599604	Mariangel	Carvajal Salazar	Orquesta Sinfonica Infantil Batuta San Jose	Comuna San José	Tuba	Calle10 #34-37 Panorama	3113826020	A	A	A
10/07/2025	1054887722	Geronimo	Patiño Machado	Orquesta Sinfonica Infantil Batuta San Jose	Comuna San José	Violín	Cll 31 #05A35 GALÁN	3108346382	E	A	A
14/07/2025	1055760240	Luciana	Fierro Duque	Orquesta Sinfonica Infantil Batuta San Jose	Comuna San José	Violín	Cra 10 # 29 - 115 san Ignacio	3506185111	F	A	A
11/07/2025	1056132217	Sergio	Ruiz Orozco	Orquesta Sinfonica Infantil Batuta San Jose	Comuna San José	Trombón	cll 26 Nº 10-86 Jazmin	3105083193	F	A	A
15/07/2025	1054401174	Franks Jacobo	Arenas Barahona	Orquesta Sinfonica Infantil Batuta San Jose	Comuna San José	Saxo	calle 31 #08-15 galán	3218138211	A	A	A

19/07/2025	1054887575	Miguel Angel	Agudelo Garcia	Orquesta Sinfonica Infantil Batuta La Fuent	Comuna la Fuente	Trompeta	cll 45#29-24	3057539174	A	A	A
14/07/2025	1056129894	Geronimo	Araque Rincon	Orquesta Sinfonica Infantil Batuta La Fuent	Comuna la Fuente	Percusión Sinf	Calla 48 c # 32 a 11 González	3143284424	A	A	A
21/07/2025	1053864831	Elizabeth	Sanchez Cardona	Orquesta Sinfonica Infantil Batuta La Fuent	Comuna la Fuente	Violín	Carrera 30 # 47-36	3147549555	A	A	A
18/07/2025	1056133797	Juan Martin	Loaiza García	Orquesta Sinfonica Infantil Batuta La Fuent	Comuna la Fuente	Oboe	Calle 38 28 b 42	3124009744	A	F	E
14/07/2025	1055761078	Nicolas	Cediel Uribe	Orquesta Sinfonica Infantil Batuta La Fuent	Comuna la Fuente	Saxo	Casa B 36	3137950509	A	F	A
18/07/2025	1053861984	Nicolas Alejandro	Caceres Tibuadiza	Orquesta Sinfonica Infantil Batuta La Fuent	Comuna la Fuente	Trombón	Cll 48#31-11	3133940556	A	A	A
18/07/2025	1057331548	Alejandro	Madera Betancur	Orquesta Sinfonica Infantil Batuta La Fuent	Comuna la Fuente	Percusión Sinf	Calle 51A 35-17	3148833040	A	A	A
18/07/2025	1057331549	Felipe	Madera Betancur	Orquesta Sinfonica Infantil Batuta La Fuent	Comuna la Fuente	Percusión Sinf	cALLE 51a 35-17	3148833040	A	A	A
14/07/2025	1140928937	Juan Felipe	Vallejo Otalora	Orquesta Sinfonica Infantil Batuta La Fuent	Comuna la Fuente	Trombón	Calle 48a 29b-13	3005279245	A	A	A
16/07/2025	1056134823	Abigail	Arango Perez	Orquesta Sinfonica Infantil Batuta La Fuent	Comuna la Fuente	Clarinete	Carrera 30 n 47 36	3113755098 6068797	A	A	A
01/08/2025	1056130179	Jhon Thomas	Diaz Reyes	Orquesta Sinfonica Infantil Batuta La Fuent	Comuna la Fuente	Violín	Carrera 26 a41 16	3235405327	A	A	A
19/07/2025	1054883655	Laura Susana	Agudelo Garcia	Orquesta Sinfonica Infantil Batuta La Fuent	Comuna la Fuente	Violín	Cll 41a 26a 54 COLOMBIA	3113784243	A	A	A
07/07/2025	1089616572	Angel David	Sanchez Garcia	Preorquesta Sin Instrumento Infantil y Juve	Inic Anserma		urbanizacion santa maria		A	A	A
07/07/2025	1054926915	Antoine	Torres Mejía	Preorquesta Sin Instrumento Infantil y Juve	Inic Anserma		Calle 10#2-24	3218240239	A	A	A
07/07/2025	1058079431	Antonia	Varela Bedoya	Preorquesta Sin Instrumento Infantil y Juve	Inic Anserma		Vereda San Pedro	31138973782	A	A	A
07/07/2025	1058080776	Devinson	Arteaga Acricue	Preorquesta Sin Instrumento Infantil y Juve	Inic Anserma		Calle 9#5-09	3122989612	A	A	A
07/07/2025	1013141244	Dulce Maria	Añez Pimienta	Preorquesta Sin Instrumento Infantil y Juve	Inic Anserma		calle 1 # 5-03		A	A	A
07/07/2025	1058080238	Emiliano	Yaya Cuesta	Preorquesta Sin Instrumento Infantil y Juve	Inic Anserma		cra 3 # 13- 10		A	A	A
07/07/2025	1054926959	Gabriela	Orozco Sánchez	Preorquesta Sin Instrumento Infantil y Juve	Inic Anserma		Calle 27#5-53	3128337204	A	A	A
07/07/2025	1023535415	Jhohan	Arteaga Acricue	Preorquesta Sin Instrumento Infantil y Juve	Inic Anserma		cra 1 E # 23-13		A	A	A
07/07/2025	1058080266	Juan Jose	Jaramillo Restrepo	Preorquesta Sin Instrumento Infantil y Juve	Inic Anserma		calle 13 # 2 E- 30		A	A	A
07/07/2025	1054926809	Juan Pablo	Obando Marín	Preorquesta Sin Instrumento Infantil y Juve	Inic Anserma		Vereda Anserma	3147830548	A	A	A
07/07/2025	1015480881	Maria Fernanda	Tarazona Alzate	Preorquesta Sin Instrumento Infantil y Juve	Inic Anserma				A	A	A
07/07/2025	1058079869	Maria Paula	Bastidas Villada	Preorquesta Sin Instrumento Infantil y Juve	Inic Anserma		cra 2 22 b 08	3146761380	A	A	A
07/07/2025	1014265210	Martin	García Corrales	Preorquesta Sin Instrumento Infantil y Juve	Inic Anserma		predio la quiebra		A	A	A
07/07/2025	1025901915	Samuel	Valencia Marin	Preorquesta Sin Instrumento Infantil y Juve	Inic Anserma		vereda villa orozco		A	A	A
07/07/2025	1054921914	Samuel	Rosero Ramirez	Preorquesta Sin Instrumento Infantil y Juve	Inic Anserma		cra 3 1b 3-01		A	A	A
07/07/2025	1056139841	Samuel	Gallego Usma	Preorquesta Sin Instrumento Infantil y Juve	Inic Anserma		Cra 2E # 2HA-04	3006274956	A	A	A
07/07/2025	1054925696	Samuel	Giraldo Montoya	Preorquesta Sin Instrumento Infantil y Juve	Inic Anserma		vEREDA	3147830548	A	A	A
07/07/2025	1058079833	Santiago	Bartozo Gutierrez	Preorquesta Sin Instrumento Infantil y Juve	Inic Anserma		cra 3 # 15 -39		A	A	A
07/07/2025	1034926086	Santiago	Gonzalez Alzate	Preorquesta Sin Instrumento Infantil y Juve	Inic Anserma		Cra 1E#10A-35	3104476567	A	A	A
07/07/2025	1054925267	Santiago	Uribe Cardona	Preorquesta Sin Instrumento Infantil y Juve	Inic Anserma		Cra 2E#24B-04	3102601820	A	A	A
10/07/2025	1055838166	Gabriela	Mejia Gonzalez	Iniciación Aguadas	Aguadas Caldas		CARRERA 3 # 2 - 34 MONSERRATE	3217110216	A	A	A
10/07/2025	1055838890	Samara	Galvis Henao	Iniciación Aguadas	Aguadas Caldas		CASA # 60	3204264339	A	A	A
10/07/2025	1055836260	Michel	Jaramillo Valencia	Iniciación Aguadas	Aguadas Caldas		VEREDA ALTO DE LA MONTAÑA	3116407318	A	A	A
10/07/2025	1055837865	Isabella	Valencia Marulanc	Iniciación Aguadas	Aguadas Caldas		CALLE 10 # 5 - 09	3104634304	A	A	A
10/07/2025	1023534194	Dulce Maria	Roman Garcia	Iniciación Aguadas	Aguadas Caldas		CARRERA 3 # 8 - 20	3116159302	A	A	A
10/07/2025	1055837990	Sofia	Henao Gallego	Iniciación Aguadas	Aguadas Caldas		CARRERA 8 # 15 - 11	3228503135	A	A	A
10/07/2025	1055838660	Emmanuel	Rodriguez Murillo	Rotación Aguadas	Aguadas Caldas	Violín	vereda Castrillón	3127396966	A	A	A
10/07/2025	1055838672	Emiliano	Gomez Montes	Rotación Aguadas	Aguadas Caldas	Violín	Cra 9#8-41	3148055206	A	A	A
10/07/2025	1055838109	Valentina	Gil Parra	Rotación Aguadas	Aguadas Caldas		Cra 4 # 5 - 20	3137326619	A	A	A
10/07/2025	1027290802	Dilan Santiago	Cubides Buitrago	Rotación Aguadas	Aguadas Caldas	Violoncello	CARRERA 4 A	3213284567	A	A	A
10/07/2025	1030657332	Maria Jose	Gallego Rios	Rotación Aguadas	Aguadas Caldas	Violoncello	ESQUINA CALLE 14 CON CARRERA 6	3192024218	A	A	A
10/07/2025	1055837898	Evelyn Yiseth	Trujillo Arbelaez	Rotación Aguadas	Aguadas Caldas		cll 4 #12-46	3136972096	A	A	A
10/07/2025	1055888335	Martin	Buriticá Hernánde	Rotación Aguadas	Aguadas Caldas	Violín	Cll 10 # 5-16	3135133437	A	A	A
10/07/2025	1056240060	Juan Jose	Candamil Gomez	Rotación Aguadas	Aguadas Caldas	Violoncello	CALLE 8 # 7 - 09	3216388101	A	A	A
10/07/2025	1035983017	Jeanpierre	Betancur Osorio	Rotación Aguadas	Aguadas Caldas	Violín	Cra 6 # 14-32 piso 3	3128309825	A	A	A
10/07/2025	1055838783	Sara	Lopez Arias	Rotación Aguadas	Aguadas Caldas	Violín	LOS ALAMOS CASA 43	3117012063	A	A	A
11/08/2025	1054883722	Matias	Marin Arango	Aguadas Orquesta Infantil	Aguadas Caldas	Violín	Cra 9A # 6-21	3136945700	A	A	A
11/08/2025	1055835170	Laura Isabel	Gómez Vergara	Aguadas Orquesta Infantil	Aguadas Caldas	Violín	Call 5#4-29	3146498260	A	A	A
11/08/2025	1056240008	Samantha	Marulanda Valenc	Aguadas Orquesta Infantil	Aguadas Caldas	Violín	Calle 3#4-15	3226198380	A	A	A
11/08/2025	1055833701	Laura Camila	Montoya Quinterc	Aguadas Orquesta Infantil	Aguadas Caldas	Violoncello	Marino Gómez	3137173424	A	A	A
17/07/2025	1060041095	Guadalupe	Muñoz Garcés	Ensamble De Iniciacion 1B- Samana	Samaná Caldas		Barrio campo	3114306121	A	A	A
17/07/2025	1060041245	Luciano	Restrepo Calle	Ensamble De Iniciacion 1B- Samana	Samaná Caldas		Asovisa	3124094001	A	A	A
17/07/2025	1060041268	Manuel Fernando	Lopez Valencia	Ensamble De Iniciacion 1B- Samana	Samaná Caldas		La plazuela	3145971208	A	A	A
17/07/2025	1060041264	Sara	Atehortua Ramíre	Ensamble De Iniciacion 1B- Samana	Samaná Caldas		Calle 8 N 9-22	3132477535	A	A	A

17/07/2025	1060040954	Julieta	Neira Rojas	Ensamble De Iniciacion 1B- Samana	Samaná Caldas		Cll 4 5-37	3207719779	A	F	A
17/07/2025	1060041236	Gabryela	Burbano Orozco	Ensamble De Iniciacion 1B- Samana	Samaná Caldas		B fabio Arias	314 4898884	A	A	A
17/07/2025	1060041043	Brandon Stick	Fernández Hoyos	Ensamble De Iniciacion 1B- Samana	Samaná Caldas		Crr 9#9 55	314 3923787	A	A	A
17/07/2025	1060041119	Luciana	Tangarife Carvajal	Ensamble De Iniciacion 1B- Samana	Samaná Caldas		Calle 6 # 5-53	3207816567	A	A	A
17/07/2025	1060041223	Anthonella	Hernández Quinte	Ensamble De Iniciacion 1B- Samana	Samaná Caldas		Calle 4 # 6-04	3105897058	A	A	A
17/07/2025	1145484669	Luciana	Gomez Aponte	Ensamble De Iniciacion 1B- Samana	Samaná Caldas		Carrera 09 #06 09	3122191905	A	A	A
17/07/2025	1024577223	Christopher	Delgado Sánchez	Ensamble De Iniciacion 1B- Samana	Samaná Caldas		"La plazuela "	3006087278	A	A	A
17/07/2025	1031849484	Mariana	Bernal Orozco	Ensamble De Iniciacion 1B- Samana	Samaná Caldas		CLL 5 7 03	3103493422	A	A	F
17/07/2025	1060040982	Valeria	Fernández Giraldo	Ensamble De Iniciacion 1B- Samana	Samaná Caldas		Calle 7-526	3108959037	F	A	A
17/07/2025	1150685449	JUAN PABLO	ALVAREZ OSPINA	Ensamble De Iniciacion 1B- Samana	Samaná Caldas		CRA 18 39A-05 CASA 7B	8923211-3156151755	A	A	A
17/07/2025	1074532171	Dayan Xiomara	Celis Velasquez	Ensamble De Iniciacion 1B- Samana	Samaná Caldas		Cll8#5-11	3013879577	A	A	A
17/07/2025	1028951296	Karoll Saray	Ortiz Sánchez	Ensamble De Iniciacion 1B- Samana	Samaná Caldas		La planta	3124067765	A	A	A
17/07/2025	1058203856	Joset David	Zuluaga Diaz	Ensamble De Iniciacion 1B- Samana	Samaná Caldas		Barrio asovisa	3128578979	A	F	A
17/07/2025	1060041082	Emiliana	Morales Franco	Ensamble De Iniciacion 1B- Samana	Samaná Caldas		Calle 7 # 4 22	3215392141	A	A	A
17/07/2025	1011233923	Juan Esteban	Atehortua Gonzál	Ensamble De Iniciacion 1B- Samana	Samaná Caldas		Asovisa	3116114626	A	A	A
17/07/2025	1060040977	Juan Sebastián	López Valencia	Ensamble De Iniciacion 1B- Samana	Samaná Caldas		La plazuela	3133280040	A	A	A

Batuta
FUNDACIÓN BATUTA CALDAS

TALLER ESTUDIANTES COMUNICACIÓN NO VIOLENTA
"COMUNICACIÓN QUE CONSTRUYE"

Gobierno de CALDAS

FECHA	Nombre de la Actividad	NOMBRE COMPLETO DEL PARTICPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN	NÚMERO DE CELULAR	Municipio
28/08/2025	Comunicación Que Construye	Maria Angeles Rodriguez Ruiz	1056134711	CRA 32 #48-57A	3215722210	Manizales
28/08/2025	Comunicación Que Construye	Samantha arango Villa	1053840272	calle 48 F# 33-33	3206370404	Manizales
28/08/2025	Comunicación Que Construye	Alison Sofia Morales Merchan	1053136700	cr 32C # 46-13	3132009090	Manizales
28/08/2025	Comunicación Que Construye	Maximiliano castro Castro	1056134240	calle 27#31-42	3128204659	Manizales
28/08/2025	Comunicación Que Construye	Isabela Ocampo Giraldo	1054867106	CLL 29A#31-21	3123020796	Manizales
28/08/2025	Comunicación Que Construye	Isabella Ochoa Alba	1054888417	cra 28 #43 A -30	3009744202	Manizales
28/08/2025	Comunicación Que Construye	Matias Aguilar Cardona	1056136568	cra 41# 48b-33	3005612566	Manizales
28/08/2025	Comunicación Que Construye	Samuel Arias Londoño	1054887978	CL 47 # 29 -32	3217249000	Manizales
28/08/2025	Comunicación Que Construye	Samuel Alejandro Rondon Maldonado	6536024	CLL 47# 30-22	3186186373	Manizales
28/08/2025	Comunicación Que Construye	Sebastian Ocampo Giraldo	1054881549	CLL29A#21-31	3123020796	Manizales
28/08/2025	Comunicación Que Construye	Estefania Ocampo Choren	1056136332	calle 47 # 29-28	3137202096	Manizales
28/08/2025	Comunicación Que Construye	Sebastián Enrique Rondon Maldonado	6536107	calle 47#30-22	3186186373	Manizales
28/08/2025	Comunicación Que Construye	Jacobo Marin Gil	1054886747	cra 29 # 41 a -49	3226534599	Manizales
28/08/2025	Comunicación Que Construye	Linda Juliana Lopez Henao	1055761725	CRA 37 # 65 A 29	3123099704	Manizales
28/08/2025	Comunicación Que Construye	Maximiliano Marin Castro	1056136980	CRA 32A # 46-36	3146732201	Manizales
28/08/2025	Comunicación Que Construye	Mariannelys Esther Fernnadez pineda	6008642	CR 32 A # 28C - 82	3122066476	Manizales
28/08/2025	Comunicación Que Construye	Ana Isabella Pardo Alarcon	1141342037	CALLE 48A # 32-55	3229464038	Manizales
28/08/2025	Comunicación Que Construye	David Clavijo Henao	1054889912	cll 47 # 33A -03	3102810408	Manizales
28/08/2025	Comunicación Que Construye	Luciana Rua Piedrahita	1056134394	calle 52#32A-28	3023261533	Manizales

FUNDACIÓN BATUTA CALDAS

TALLER ESTUDIANTES COMUNICACIÓN NO VIOLENTA
"CONECTANDO CON RESPETO"

Gobierno de CALDAS

FECHA	Nombre de la Actividad	NOMBRE COMPLETO DEL PARTICPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN	NÚMERO DE CELULAR	Municipio
14/08/2025	Conectando Con Respeto	Fernando Andres Ospina Goitia	1127960731	Ignacio	3002169437	Manizales
14/08/2025	Conectando Con Respeto	Karol Lizeth Sabogal Urrea	1060507040	cll 29#10-21 jazmin	3206409274	Manizales
14/08/2025	Conectando Con Respeto	Martin García Naranjo	1056131597	Carrera 16a # 36-51 Estrada	3136466325	Manizales
14/08/2025	Conectando Con Respeto	Abraham Daniel Rivero Caucho	6141646	Calle 20#16-15	3243743037	Manizales
14/08/2025	Conectando Con Respeto	Melany Osorio Rios	1056139169	torre 44 apto 404	3126056866	Manizales
14/08/2025	Conectando Con Respeto	Santos	7194883	20A#7-39 La Avanzada	3005079227	Manizales
14/08/2025	Conectando Con Respeto	Saray Giraldo Rendon	1054401201	Jazmin	3095179142	Manizales
14/08/2025	Conectando Con Respeto	Mateo Emiliano Jaramillo Henao	1055759875	Calle 30#14-35 San Ignacio	3013681651	Manizales
14/08/2025	Conectando Con Respeto	Yean Pol Santiago Grisales	1055761777	Calle 26#10-17 Jazmin	3203136843	Manizales
14/08/2025	Conectando Con Respeto	Ashley Carolain Portela Castaño	1070611170	cra 10#28-12 San Ignacio	3227238164	Manizales
14/08/2025	Conectando Con Respeto	Salome Valencia Orozco	1054879540	Cra 11 # 15-145	3127385404	Manizales
14/08/2025	Conectando Con Respeto	Ana Zoe Bueno Ordoñez	1054400191	VEREDA LA ARGELIA CASA 2	3208746587	Manizales
14/08/2025	Conectando Con Respeto	Thiago Cardona Marín	1055761438	cLL 22A#17-27 GALERIA	3004471161	Manizales
14/08/2025	Conectando Con Respeto	Samuel Jacobo Zuluaga Suarez	1054878606	Cll 26# 10-89	3137632890	Manizales

FUNDACIÓN BATUTA CALDAS

TALLER ESTUDIANTES COMUNICACIÓN NO VIOLENTA
"CRECIENDO JUNTOS CON RESPETO"

Gobierno de CALDAS

FECHA	Nombre de la Actividad	NOMBRE COMPLETO DEL PARTICPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN	NÚMERO DE CELULAR	Municipio
21/08/2025	Creciendo Juntos Con Respeto	Antony Segura	1055762557	calle 31#05-44	3215627753	Manizales
21/08/2025	Creciendo Juntos Con Respeto	Paulina Sophia Velasquez	V18156699	calle 31#17-20 Galán	3005369758	Manizales
21/08/2025	Creciendo Juntos Con Respeto	Samantha Segura	1056137873	calle 31#05-44	3215627753	Manizales
21/08/2025	Creciendo Juntos Con Respeto	Samantha Bre	1013370880	Calle 31 10 90	3003763555	Manizales
21/08/2025	Creciendo Juntos Con Respeto	Taliana Cardona	00000002	cll 31	3206299701	Manizales
21/08/2025	Creciendo Juntos Con Respeto	Salome Vargas	1056138605	calle 31 # 201 Galán	3107179991	Manizales
21/08/2025	Creciendo Juntos Con Respeto	Ana Sofia Rivas Arango	111590997	Barrio galán	3116797867	Manizales
21/08/2025	Creciendo Juntos Con Respeto	Maria Antonia	1054881001	cll 31#5-39 galan	3152005974	Manizales
21/08/2025	Creciendo Juntos Con Respeto	Silvana Barragan C	00000001	Cll 31	3206299701	Manizales

FUNDACIÓN BATUTA CALDAS

TALLER ESTUDIANTES
"ARQUITECTO DE SUEÑOS"

Gobierno de CALDAS

FECHA	Nombre de la Actividad	NOMBRE COMPLETO DEL PARTICPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN	NÚMERO DE CELULAR	Municipio
16/08/2025	Arquitecto De Sueños	Emily Saihuri Caamaño Castro	1056139908	Cra 10#28-10 San Ignacio	3227238164	Manizales
16/08/2025	Arquitecto De Sueños	Camila Alejandra Mathiense Maestre	6361066	cll 28 #17-39 san josé	301 7300280	Manizales
16/08/2025	Arquitecto De Sueños	Yorman Alexis Franco Ferreira	1054881636	Vereda mateguadua	3015632061	Manizales
16/08/2025	Arquitecto De Sueños	Elizabeth Cardona Delgado	1054886725	CALLE 31#13a14 P1	3215997458	Manizales
16/08/2025	Arquitecto De Sueños	Maria Salome Valencia Torres	1056141717	delicias	3005047209	Manizales
16/08/2025	Arquitecto De Sueños	Juan Jose Franco Cardona	1054400585	cra 28#17-43	3117380241	Manizales
16/08/2025	Arquitecto De Sueños	Luciana Sepulveda Valencia	1054884967	Cra 29#17-44	3146598605	Manizales
16/08/2025	Arquitecto De Sueños	Ana Maria Tangarife Yepes	1056132393	cra 28Nº 28-05	3205009457	Manizales
16/08/2025	Arquitecto De Sueños	Jhoan Santiago Rivero Caucho	6141702	Cll 20 # 16-15 Galería	3243743037	Manizales
16/08/2025	Arquitecto De Sueños	Dania Yessel Bernudez Herrera	6691982	call 24A # 14-54 Colón	3118482507	Manizales
16/08/2025	Arquitecto De Sueños	Dulce Maria Cardona Ospina	1054888115	Cll 25#14-09 San josé	3105190432	Manizales

FUNDACIÓN BATUTA CALDAS

TALLER ESTUDIANTES COMUNICACIÓN NO VIOLENTA
"DIALOGO QUE TRANSFORMA"

Gobierno de CALDAS

FECHA	Nombre de la Actividad	NOMBRE COMPLETO DEL PARTICPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN	NÚMERO DE CELULAR	Municipio
26/08/2025	Dialogo Que Transforma	Alejandro Mejía Marín	1055759312	Cll 49#39B-56	3225170436	Manizales
26/08/2025	Dialogo Que Transforma	Juan Andres Castro Ocampo	1056132793	CR 33 # 48 A 76	3115284787	Manizales
26/08/2025	Dialogo Que Transforma	Samuel Viñez Cardona	1056132871	Calle 37N° 35A -45	3137063400	Manizales
26/08/2025	Dialogo Que Transforma	Laura Sanchez Cortes	1054888158	CL 43 28-13 Alamos	3147869132	Manizales
26/08/2025	Dialogo Que Transforma	Brahian Stevan Giraldo Giraldo	1027536726	cRA 26#46-53	3234385722	Manizales
26/08/2025	Dialogo Que Transforma	Emiliana Mejía Toro	1058847962	Cl 37a 28 12	3217717516	Manizales
26/08/2025	Dialogo Que Transforma	Lian Arias Vargas	1020236682	Carrera 40 A # 48 B - 64	3004317708	Manizales
26/08/2025	Dialogo Que Transforma	Tomas Villada Erazo	1054879837	CL48d 33-25	3044097897	Manizales
26/08/2025	Dialogo Que Transforma	Simon Erazo Arenas	1055362494	CL 48D 33-25	3225181011	Manizales
26/08/2025	Dialogo Que Transforma	Adrian Gonzalez Cubides	1056134112	Cra 34B #51-63	302528318	Manizales
26/08/2025	Dialogo Que Transforma	Sara Sofia Perez Fajardo	1053829990	Cra 30#47-36	3137198945	Manizales
26/08/2025	Dialogo Que Transforma	Juan Manuel Mejia Loaiza	1054878522	calle 36 A # 35 A-34	3107975605	Manizales
26/08/2025	Dialogo Que Transforma	Ariana Londoño Londoño	1191221982	carrera 31 n 47 28	3042485768	Manizales
26/08/2025	Dialogo Que Transforma	Juan Carlos Rincon Galindo	1056136019	Calle 51 c #19 13	3209767115	Manizales
26/08/2025	Dialogo Que Transforma	Hellen Duque Martinez	1056129998	CRA 33 # 26-42	3248065059	Manizales
26/08/2025	Dialogo Que Transforma	Deivid Samuel Escobar Sanchez	1054882455	Cra 34b #25-25 EL NEVADO	3148133556	Manizales
26/08/2025	Dialogo Que Transforma	Esmeralda Ortiz Martinez	1054886089	Cll 66 E #41-30	3148134861	Manizales

Batuta®
FUNDACIÓN BATUTA CALDAS

TALLER ESTUDIANTES COMUNICACIÓN NO VIOLENTA
"ORQUESTA DE LA EMPATIA HABLANDO CON RESPETO"

Gobierno de CALDAS

FECHA	Nombre de la Actividad	NOMBRE COMPLETO DEL PARTICPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN	NÚMERO DE CELULAR	Municipio
14/08/2025	Hablando Con Respeto	Guadalupe Mora Henao	1056130862	Carrera 16 25-24 San José	3014214756	Manizales
14/08/2025	Conectando Con Respeto	Thomas Escobar	1054885237	Cra 14 27 - 48 San José	3147033136	Manizales
14/08/2025	Conectando Con Respeto	Juan Diego Arroyave	1056133286	Clle 27 Bl 46 Apto 105 Avanzada	3234048802	Manizales
14/08/2025	Conectando Con Respeto	James Grsiales Lenis	1054884340	clle 29 #12-63 san ignacio	3146205904	Manizales
14/08/2025	Conectando Con Respeto	Isabella Carvajal Gil	1054880571	Calle 25A 5 10 san José	3136092036	Manizales
14/08/2025	Conectando Con Respeto	Juan Diego Henao Guarín	1056133109	CLL 22a#17-27 GALERIA	3004471161	Manizales
14/08/2025	Conectando Con Respeto	Michelle Cardona	1056126924	CLL 21 N9-75 Liborio	3137523558	Manizales
14/08/2025	Conectando Con Respeto	Isamar Valeria Corrales Rojas	1235143026	Cll 26#19-21 Centro	3122367402	Manizales
14/08/2025	Conectando Con Respeto	Mariangel carvajal Salazar	1125599604	Calle10 #34-37 Panorama	3113826020	Manizales
14/08/2025	Conectando Con Respeto	Jeronimo Lopez Orozco	1056127220	calle 31#20-20 casa 64 b Galán	3226506501	Manizales
14/08/2025	Conectando Con Respeto	Jhojan Alexis Arroyave García	1054882314	Cra 6 #27-41 AVANZADA	3128629571	Manizales
14/08/2025	Conectando Con Respeto	Federico Alvarez Marin	1056132559	Kra 14a 29-73 San Vicente	3116454612	Manizales
14/08/2025	Conectando Con Respeto	Isabella Giraldo Pimiento	1054883502	Calle31 #13-30 Galán	3148576695	Manizales
14/08/2025	Conectando Con Respeto	Juan Martin Castro Martinez	1056135294	Cr.37B No.25B 67 Nevado	3117280894	Manizales
14/08/2025	Conectando Con Respeto	Geronimo Patiño Machado	1054887722	Cll 31 #05A35 GALÁN	3108346382	Manizales
14/08/2025	Conectando Con Respeto	Yhoselyn Rios Gil	1054880536	Cl 25a 5 10 San Jose	3203204956	Manizales
14/08/2025	Conectando Con Respeto	Jeronimo Herrera Galve	1056133677	cra 13 Nº 29-62 San jose	3184978901	Manizales
14/08/2025	Conectando Con Respeto	Luciana Fierro Duque	1055760240	Cra 10 # 29 - 115 san Ignacio	3506185111	Manizales
14/08/2025	Conectando Con Respeto	Sergio Ruiz Orozco	1056132217	cll 26 Nº 10-86 Jazmin	3105083193	Manizales
14/08/2025	Conectando Con Respeto	Samantha Sena Ocampo	1054886370	CRA 15#27-43 san José	3044730319	Manizales

FUNDACION BATUTA CALDAS

Nit 800214674

Tel.: 8865588 Carrera 22 70B-31 batutacaldas@fundacionbatuta.org

Factura electrónica de venta

No. **FVE10185**

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
GOBERNACION DE CALDAS **NI No. :** 890801052-1 **DIRECCION :** CALLE 26 N 20 46 **TELEFONO :** 8845496 **CIUDAD :** MANIZALES **PAIS :** Colombia	**09/09/2025**	**$ 20.500.000,00**
	VENDEDOR	
	-	
	FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
	09/10/2025	

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	VALOR TOTAL
41703015	PRIMER PAGO CONTRATO NRO 130820251367 PARA LA VIGENCIA 2025 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION DE CALDAS Y LA FUNDACION BATUTA CALDAS	1	$ 20.500.000,00		$ 20.500.000,00

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxC # 1	Vence: 09/10/2025	$ 20.500.000,00

VALOR (en letras) : VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

OBSERVACIONES

PRIMER PAGO CONTRATO NRO 130820251367 PARA LA VIGENCIA 2025 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION DE CALDAS Y LA FUNDACION BATUTA CALDAS.
Persona jurídica y asimiladas, Responsable impuesto a las ventas y Agente retenedor (puede practicar retención)
Resolución DIAN: 18764097280118. Prefijo: FVE. Rango: 10001 al 20000. Vigencia: 20/08/2025 hasta 20/08/2027.
TOTAL PRODUCTOS/SERVICIOS FACTURADOS: 1
Factura a crédito, plazo hasta 09/10/2025.

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.

Sello de firma:

BbPeVPjHqf+XlNC5t11ZkWK6f8xtu23JZRdrRi0oosXeJBqzz7+q1/dgob1b5wC8nzBOHMPTWHuhpDaYITkKRCIsC+SO3xerg90H599zWQSoU4jdY7s2/CjwOjT9mT05lyYZfMjaTnHzu7LPuWuGrFIlYQXYV4++4VmOtaPqQ+sQUiEhFN217IwSJC9Dxw2iR2N5F5Nem+r0TMAnMOIX1n057Dd3RMKKntQV8vaUP5YGS/DmoUpxIx0Z0rwJ3xEZkfRbC5TSNLQrI5ccaErJ+5d/i6C78WPiE4FPaCryHhYgtbCpvf55O9n78AT+iFA9wmSGs+F8DaAyQm2Zpd3lGg==

CUFE: 2bb85c2cdbdf8956a24939473bf6724619c126829480235397fcadd721c5f2bfab4f97e9a8e79f8e35e5000557523106

Fecha emisión: 2025-09-09 08:49:17 **Fecha validación DIAN:** 2025-09-09 08:49:21-05:00

Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

Batuta®
FUNDACIÓN BATUTA CALDAS
conectamos vidas, un sonido a la vez
NIT. 800.214.674-5

El suscrito Revisor Fiscal de LA FUNDACION DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CALDAS BATUTA

CERTIFICA:

Que la Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Caldas-BATUTA, con Nit.800.214.674-5, se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de los sistemas de salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales (SENA, CONFAMILIARES, I.C.B.F) y de otras obligaciones que causa una nómina de empleados en los últimos 6 meses del año 2025, de igual manera declaro que la Fundación no es deudora morosa de ninguna Entidad Estatal y que no está reportada en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General.

Para constancia se firma en Manizales a los 09 días del mes de septiembre del 2025.

ALFONSO OCAMPO DUQUE
Revisor Fiscal
T.P 7606-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B8581AD9B8858E2F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
A QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALFONSO OCAMPO DUQUE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 4442835 de MANZANARES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 7606-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-NOV-1955
MANZANARES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

17-ENE-1976 MANZANARES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-0900100-35164221-M-0004442835-20071209 03146073418 02 225701534

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

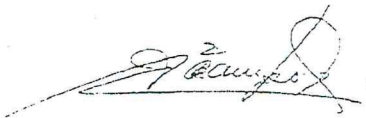
NUMERO 4.442.835

OCAMPO DUQUE
APELLIDOS

ALFONSO
NOMBRES



FIRMA





República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



7686-T

ALFONSO
OCAMPO DUQUE
C.C. 4.442.835
RESOLUCION INSCRIPCION 1146-T FECHA 14-IX-82
UNIVERSIDAD FUNDEMA

Presidente

0001928

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

Certificado
Bancario

Miércoles, 16 de julio de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FUNDACION DE ORQUESTAS JUVENILES E INFAN identificado(a) con NIT 800214674, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	07054508578	2009/11/13	ACTIVA
CUENTA CORRIENTE	07009600039	2002/05/08	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATANTE:	**FUNDACION BATUTA CALDAS**
	NIT. 800.214.674-5
CONTRATISTA:	**LINA VERONICA QUINTERO RÍOS**
DOCUMENTO:	**C.C 1.060.648.048 DE VILLAMARÍA**
DIRECCION:	**CARRERA 8a #6-13**
OBJETO DEL CONTRATO:	**CALSE DE VIOLIN / COORDINADORA Y DIREC CENTRO MUSICAL SAN CAYETANO**
VALOR HORA:	**$ 27500**
PERIODO ACADEMICO:	**SEGUNDO SEMESTRE 2025**

Entre los suscritos **NATALIA MARULANDA MEJIA,** mayor de edad y vecina de Manizales, identificada con cédula de ciudadanía número 30.280.262, de Manizales, obrando en calidad de gerente con facultades de representación legal de **LA FUNDACION DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CALDAS - BATUTA**, con personería jurídica reconocida mediante Resolución Especial No 011220 DEL 10 de Diciembre de 1993, proferida por la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS**, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal de la Fundación, expedido por la cámara de comercio de Manizales, que para efectos del presente contrato se denominará EL **CONTRATANTE** y **LINA VERONICA QUINTERO RÍOS**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, obrando en su propio nombre y representación quien para los efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hacemos constar que se ha celebrado un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, regido por las siguientes cláusulas, a saber: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto la docencia o enseñanza por parte del CONTRATISTA del instrumento y/o área musical descrito en la parte inicial de este contrato; la dirección musical determinará la cantidad de horas semanales, la cual podrá variar de acuerdo a las necesidades de la FUNDACION BATUTA CALDAS, en los términos y condiciones especificados a continuación. **SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO: El CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** por la prestación de sus servicios por mensualidades vencidas, previa presentación de la cuenta de cobro respectiva, en la cual debe constar las horas clase/taller efectivamente realizadas y tener el visto bueno del Coordinador del Centro y del Coordinador musical de la Fundación. **TERCERA: DURACION DEL CONTRATO:** La duración del presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS será desde el **14/07/2025** y al **08/11/2025. CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** A- Este deberá facilitar la información que sea necesaria de manera oportuna para la debida ejecución del objeto del contrato y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. B- Pagar los respectivos honorarios por la prestación del servicio, en su debido tiempo. **QUINTA**: **OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, poner todo su empeño para la permanencia de los estudiantes en la institución, ser el canal para transmitir la información que garantice el buen desarrollo de las actividades académicas de sus estudiantes, llamar a lista al iniciar cada una de las actividades y reportar de inmediato las inasistencias, lo mismo que cualquier anomalía, que incida en el buen desempeño de los estudiantes y del programa en general y en especial está obligado a: 1- Obrar con diligencia en los asuntos a él encomendados. 2.- Asistir a los diferentes talleres y capacitaciones a los que sea convocado por la Fundación 3- Presentar informes parciales oportunamente sobre las labores realizadas e informes del desempeño de cada estudiante a la dirección Musical de la Fundación Batuta Caldas en las fechas y formatos establecidos para ello. 4- Presentar la respectiva cuenta de cobro por los servicios prestados cada mes, con el visto bueno del coordinador del centro y/o Coordinador musical y anexando a la misma, copia del pago correspondiente a los aportes al sistema de seguridad social. **PARAGRAFO**: En el contexto del Proyecto Pedagógico de la Fundación Batuta Caldas, el profesor no podrá ofrecer de forma particular a los estudiantes de Batuta, sus servicios profesionales para los cuales ha sido contratado. Las clases de refuerzo u otras, deberán dictarse bajo la normativa de la Institución. **SEXTA: EL CONTRATISTA** manifiesta que conoce y acata los manuales que posee la **FUNDACION BATUTA CALDAS**, que se relacionan con la misión y visión institucional; como también los manuales de procedimiento, manual de convivencia, de funciones, manual pedagógico por área; así mismo que conoce el perfil docente y por ello procurará alcanzar los estándares que este propone**.** Adicionalmente manifiesta que conoce y acata el protocolo adoptado por la entidad para el trabajo con población infantil y juvenil**. SEPTIMA: VIGILANCIA DEL CONTRATO: El CONTRATANTE** o su representante supervisará la ejecución

del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con el **CONTRATISTA** y conjuntamente con el **CONTRATISTA** y efectuar por parte de este las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **OCTAVA: TERMINACION:** El presente contrato terminará: A. Por cumplimiento del plazo acordado. B. Por mutuo acuerdo entre las partes. C. En forma unilateral y anticipada, por incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, derivadas del presente contrato, sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole. D. Dando aviso de terminación anticipada con un mínimo de antelación de 15 días, mediante escrito en el que se indique el hecho de la terminación contractual, expresando de igual forma el saldo por servicio causados si a ello hubiere lugar. E. Por muerte del contratista. **PARÁGRAFO:** En el evento de producirse la terminación unilateral del contrato antes de su vencimiento, se procederá a la liquidación del mismo en proporción al tiempo y al avance del objeto del contrato. **NOVENA: CESION DEL CONTRATO: El CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita del **CONTRATANTE. DECIMA: EL CONTRATISTA** deja expresa constancia que **EL CONTRATANTE** desarrolló un sistema particular de enseñanza de la Música, y que es titular de los derechos marcarías y demás signos distintivos como son: Marcas, logotipo, lema y enseñanza que no son de dominio público y son propiedad de la Fundación Batuta, bienes que se encuentran protegidos por la Decisión 486 del Acuerdo de Cartagena y por la Ley 23 de 1982, relativas a marcas y derechos de autor, en consecuencia el **CONTRATISTA** no podrá divulgar, negociar, enajenar, ejercer derecho o ejecutar acto o contrato que tenga por objeto directa o indirectamente, el Sistema de Enseñanza de la Música y demás signos marcarías mencionados. **PARAGRÁFO:** Si el **CONTRATISTA** viola en alguna forma la reserva mencionada deberá pagar a título de CLAUSULA PENAL un porcentaje equivalente al 35% del valor total del contrato, liquidados por todo el período académico, sin perjuicio de las acciones ordinarias establecidas para obtener la correspondiente indemnización de perjuicios. **DECIMA PRIMERA: CESION DE DERECHOS: El CONTRATISTA** se reserva los derechos morales sobre cualquier tipo de creación intelectual protegida por el derecho de autor, que se originen de la celebración ejecución y o liquidación del presente contrato, o con ocasión del mismo; así como se compromete en forma incondicional y permanente a ceder al **CONTRATANTE** cualquier derecho patrimonial o de explotación sobre las creaciones u obras intelectuales de que trata esta cláusula. Para perfeccionar la cesión el contratista se obliga desde ahora a otorgar escritura pública o documento privado con reconocimiento de firma y contenido ante notario público en el cual se haga constar la cesión. En todo lo demás la cesión se someterá a lo contemplado en la decisión 351 de la Comunidad Andina (Comisión del acuerdo de Cartagena), y en los artículos octavo y veinteavo de la ley 23 de 1982. **DECIMA SEGUNDA**: En caso de conflicto, las partes podrán usar mecanismos alternativos para la solución de los mismos. **DECIMA TERCERA: NATURALEZA DEL CONTRATO**: Las partes dejan de manera expresa constancia que la presente vinculación NO es de carácter laboral y que tiene naturaleza puramente civil, **EL CONTRATISTA** obrará como contratista independiente de las actividades a que este contrato se refiere asumiendo todos los riesgos de la ejecución del contrato con sus propios medios y con libertad y autonomía técnica y administrativa. Todos los derechos y obligaciones que de él se deriven las partes se regularán por Código Civil colombiano. Advirtiendo que **EL CONTRATISTA** es quien ha escogido esta modalidad de contrato aceptada por **EL CONTRATANTE**. (Artículo Segundo de la Ley 50 de 1990). **DECIMA CUARTA: MODIFICACIONES AL CONTRATO**: Toda modificación, variación o prórroga del presente contrato, deberá constar por escrito con la firma de ambas partes contratantes. **DECIMA QUINTA: DOMICILIO CONTRACTUAL**: Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Manizales. **DECIMA SEXTA**: Manifiesta **EL CONTRATISTA** que está afiliado al sistema de seguridad social tal y como lo establece el artículo 282 de la Ley 100 de 1993

Nota: La **FUNDACION BATUTA CALDAS** se reserva el derecho a postergar las fechas de inicio cuando no existe un número mínimo de participantes. Igualmente, en caso de fuerza mayor.

Para constancia se firma por las partes en la ciudad de Manizales, a los 17 días del mes de julio de 2025.

NATALIA MARULANDA MEJIA
Gerente – FUNDACION BATUTA
NIT. 800214674-5
CONTRATANTE

LINA VERONICA QUINTERO RÍOS
C.C 1.060.648.048

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATANTE:	**FUNDACION BATUTA CALDAS**
	NIT. 800.214.674-5
CONTRATISTA:	**LAURA MILENA VARGAS RODRÍGUEZ**
DOCUMENTO:	**C.C 1.053.792.296 DE MANIZALES**
DIRECCION:	**CALLE 61a #31c-99 Torre E Apto 301**
OBJETO DEL CONTRATO:	**VIOLIN / PARCIALISTA EXTENSION**
VALOR HORA:	**$ 30100**
PERIODO ACADEMICO:	**SEGUNDO SEMESTRE 2025**

Entre los suscritos **NATALIA MARULANDA MEJIA,** mayor de edad y vecina de Manizales, identificada con cédula de ciudadanía número 30.280.262, de Manizales, obrando en calidad de gerente con facultades de representación legal de **LA FUNDACION DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CALDAS - BATUTA**, con personería jurídica reconocida mediante Resolución Especial No 011220 DEL 10 de Diciembre de 1993, proferida por la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS**, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal de la Fundación, expedido por la cámara de comercio de Manizales, que para efectos del presente contrato se denominará EL **CONTRATANTE** y **LAURA MILENA VARGAS RODRÍGUEZ**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, obrando en su propio nombre y representación quien para los efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hacemos constar que se ha celebrado un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, regido por las siguientes cláusulas, a saber: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto la docencia o enseñanza por parte del CONTRATISTA del instrumento y/o área musical descrito en la parte inicial de este contrato; la dirección musical determinará la cantidad de horas semanales, la cual podrá variar de acuerdo a las necesidades de la FUNDACION BATUTA CALDAS, en los términos y condiciones especificados a continuación. **SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO: El CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** por la prestación de sus servicios por mensualidades vencidas, previa presentación de la cuenta de cobro respectiva, en la cual debe constar las horas clase/taller efectivamente realizadas y tener el visto bueno del Coordinador del Centro y del Coordinador musical de la Fundación. **TERCERA: DURACION DEL CONTRATO:** La duración del presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS será desde el **14/07/2025** y al **08/11/2025. CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** A- Este deberá facilitar la información que sea necesaria de manera oportuna para la debida ejecución del objeto del contrato y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. B- Pagar los respectivos honorarios por la prestación del servicio, en su debido tiempo. **QUINTA**: **OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, poner todo su empeño para la permanencia de los estudiantes en la institución, ser el canal para transmitir la información que garantice el buen desarrollo de las actividades académicas de sus estudiantes, llamar a lista al iniciar cada una de las actividades y reportar de inmediato las inasistencias, lo mismo que cualquier anomalía, que incida en el buen desempeño de los estudiantes y del programa en general y en especial está obligado a: 1- Obrar con diligencia en los asuntos a él encomendados. 2.- Asistir a los diferentes talleres y capacitaciones a los que sea convocado por la Fundación 3- Presentar informes parciales oportunamente sobre las labores realizadas e informes del desempeño de cada estudiante a la dirección Musical de la Fundación Batuta Caldas en las fechas y formatos establecidos para ello. 4- Presentar la respectiva cuenta de cobro por los servicios prestados cada mes, con el visto bueno del coordinador del centro y/o Coordinador musical y anexando a la misma, copia del pago correspondiente a los aportes al sistema de seguridad social. **PARAGRAFO**: En el contexto del Proyecto Pedagógico de la Fundación Batuta Caldas, el profesor no podrá ofrecer de forma particular a los estudiantes de Batuta, sus servicios profesionales para los cuales ha sido contratado. Las clases de refuerzo u otras, deberán dictarse bajo la normativa de la Institución. **SEXTA: EL CONTRATISTA** manifiesta que conoce y acata los manuales que posee la **FUNDACION BATUTA CALDAS**, que se relacionan con la misión y visión institucional; como también los manuales de procedimiento, manual de convivencia, de funciones, manual pedagógico por área; así mismo que conoce el perfil docente y por ello procurará alcanzar los estándares que este propone**.** Adicionalmente manifiesta que conoce y acata el protocolo adoptado por la entidad para el trabajo con población infantil y juvenil**. SEPTIMA: VIGILANCIA DEL CONTRATO: El CONTRATANTE** o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso

con el fin de ser analizadas conjuntamente con el **CONTRATISTA** y conjuntamente con el **CONTRATISTA** y efectuar por parte de este las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **OCTAVA: TERMINACION:** El presente contrato terminará: A. Por cumplimiento del plazo acordado. B. Por mutuo acuerdo entre las partes. C. En forma unilateral y anticipada, por incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, derivadas del presente contrato, sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole. D. Dando aviso de terminación anticipada con un mínimo de antelación de 15 días, mediante escrito en el que se indique el hecho de la terminación contractual, expresando de igual forma el saldo por servicio causados si a ello hubiere lugar. E. Por muerte del contratista. **PARÁGRAFO:** En el evento de producirse la terminación unilateral del contrato antes de su vencimiento, se procederá a la liquidación del mismo en proporción al tiempo y al avance del objeto del contrato. **NOVENA: CESION DEL CONTRATO: El CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita del **CONTRATANTE. DECIMA: EL CONTRATISTA** deja expresa constancia que **EL CONTRATANTE** desarrolló un sistema particular de enseñanza de la Música, y que es titular de los derechos marcarías y demás signos distintivos como son: Marcas, logotipo, lema y enseñanza que no son de dominio público y son propiedad de la Fundación Batuta, bienes que se encuentran protegidos por la Decisión 486 del Acuerdo de Cartagena y por la Ley 23 de 1982, relativas a marcas y derechos de autor, en consecuencia el **CONTRATISTA** no podrá divulgar, negociar, enajenar, ejercer derecho o ejecutar acto o contrato que tenga por objeto directa o indirectamente, el Sistema de Enseñanza de la Música y demás signos marcarías mencionados. **PARAGRÁFO:** Si el **CONTRATISTA** viola en alguna forma la reserva mencionada deberá pagar a título de CLAUSULA PENAL un porcentaje equivalente al 35% del valor total del contrato, liquidados por todo el período académico, sin perjuicio de las acciones ordinarias establecidas para obtener la correspondiente indemnización de perjuicios. **DECIMA PRIMERA: CESION DE DERECHOS: El CONTRATISTA** se reserva los derechos morales sobre cualquier tipo de creación intelectual protegida por el derecho de autor, que se originen de la celebración ejecución y o liquidación del presente contrato, o con ocasión del mismo; así como se compromete en forma incondicional y permanente a ceder al **CONTRATANTE** cualquier derecho patrimonial o de explotación sobre las creaciones u obras intelectuales de que trata esta cláusula. Para perfeccionar la cesión el contratista se obliga desde ahora a otorgar escritura pública o documento privado con reconocimiento de firma y contenido ante notario público en el cual se haga constar la cesión. En todo lo demás la cesión se someterá a lo contemplado en la decisión 351 de la Comunidad Andina (Comisión del acuerdo de Cartagena), y en los artículos octavo y veinteavo de la ley 23 de 1982. **DECIMA SEGUNDA**: En caso de conflicto, las partes podrán usar mecanismos alternativos para la solución de los mismos. **DECIMA TERCERA: NATURALEZA DEL CONTRATO**: Las partes dejan de manera expresa constancia que la presente vinculación NO es de carácter laboral y que tiene naturaleza puramente civil, **EL CONTRATISTA** obrará como contratista independiente de las actividades a que este contrato se refiere asumiendo todos los riesgos de la ejecución del contrato con sus propios medios y con libertad y autonomía técnica y administrativa. Todos los derechos y obligaciones que de él se deriven las partes se regularán por Código Civil colombiano. Advirtiendo que **EL CONTRATISTA** es quien ha escogido esta modalidad de contrato aceptada por **EL CONTRATANTE**. (Artículo Segundo de la Ley 50 de 1990). **DECIMA CUARTA: MODIFICACIONES AL CONTRATO**: Toda modificación, variación o prórroga del presente contrato, deberá constar por escrito con la firma de ambas partes contratantes. **DECIMA QUINTA: DOMICILIO CONTRACTUAL**: Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Manizales. **DECIMA SEXTA**: Manifiesta **EL CONTRATISTA** que está afiliado al sistema de seguridad social tal y como lo establece el artículo 282 de la Ley 100 de 1993

Nota: La **FUNDACION BATUTA CALDAS** se reserva el derecho a postergar las fechas de inicio cuando no existe un número mínimo de participantes. Igualmente, en caso de fuerza mayor.

Para constancia se firma por las partes en la ciudad de Manizales, a los 17 días del mes de julio de 2025.

NATALIA MARULANDA MEJIA
Gerente – FUNDACION BATUTA
NIT. 800214674-5
CONTRATANTE

LAURA MILENA VARGAS RODRÍGUEZ
C.C 1.053.792.296

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATANTE:	**FUNDACION BATUTA CALDAS**
	NIT. 800.214.674-5
CONTRATISTA:	**AMALIA VICTORIA RIOS LÓPEZ**
DOCUMENTO:	**C.C 30.289.220 DE MANIZALES**
DIRECCION:	**CALLE 67 #10-67**
OBJETO DEL CONTRATO:	**SONIDOS DE ESPERANZA - INTERLUDIO**
VALOR HORA:	**$ 4´340.710**
PERIODO ACADEMICO:	**SEGUNDO SEMESTRE 2025**

Entre los suscritos **NATALIA MARULANDA MEJIA,** mayor de edad y vecina de Manizales, identificada con cédula de ciudadanía número 30.280.262, de Manizales, obrando en calidad de gerente con facultades de representación legal de **LA FUNDACION DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CALDAS - BATUTA**, con personería jurídica reconocida mediante Resolución Especial No 011220 DEL 10 de Diciembre de 1993, proferida por la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS**, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal de la Fundación, expedido por la cámara de comercio de Manizales, que para efectos del presente contrato se denominará EL **CONTRATANTE** y **AMALIA VICTORIA RIOS LÓPEZ**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, obrando en su propio nombre y representación quien para los efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hacemos constar que se ha celebrado un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, regido por las siguientes cláusulas, a saber: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto la docencia o enseñanza por parte del CONTRATISTA del instrumento y/o área musical descrito en la parte inicial de este contrato; la dirección musical determinará la cantidad de horas semanales, la cual podrá variar de acuerdo a las necesidades de la FUNDACION BATUTA CALDAS, en los términos y condiciones especificados a continuación. **SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO: El CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** por la prestación de sus servicios por mensualidades vencidas, previa presentación de la cuenta de cobro respectiva, en la cual debe constar las horas clase/taller efectivamente realizadas y tener el visto bueno del Coordinador del Centro y del Coordinador musical de la Fundación. **TERCERA: DURACION DEL CONTRATO:** La duración del presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS será desde el **14/07/2025** y al **08/11/2025. CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** A- Este deberá facilitar la información que sea necesaria de manera oportuna para la debida ejecución del objeto del contrato y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. B- Pagar los respectivos honorarios por la prestación del servicio, en su debido tiempo. **QUINTA**: **OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, poner todo su empeño para la permanencia de los estudiantes en la institución, ser el canal para transmitir la información que garantice el buen desarrollo de las actividades académicas de sus estudiantes, llamar a lista al iniciar cada una de las actividades y reportar de inmediato las inasistencias, lo mismo que cualquier anomalía, que incida en el buen desempeño de los estudiantes y del programa en general y en especial está obligado a: 1- Obrar con diligencia en los asuntos a él encomendados. 2.- Asistir a los diferentes talleres y capacitaciones a los que sea convocado por la Fundación 3- Presentar informes parciales oportunamente sobre las labores realizadas e informes del desempeño de cada estudiante a la dirección Musical de la Fundación Batuta Caldas en las fechas y formatos establecidos para ello. 4- Presentar la respectiva cuenta de cobro por los servicios prestados cada mes, con el visto bueno del coordinador del centro y/o Coordinador musical y anexando a la misma, copia del pago correspondiente a los aportes al sistema de seguridad social. **PARAGRAFO**: En el contexto del Proyecto Pedagógico de la Fundación Batuta Caldas, el profesor no podrá ofrecer de forma particular a los estudiantes de Batuta, sus servicios profesionales para los cuales ha sido contratado. Las clases de refuerzo u otras, deberán dictarse bajo la normativa de la Institución. **SEXTA: EL CONTRATISTA** manifiesta que conoce y acata los manuales que posee la **FUNDACION BATUTA CALDAS**, que se relacionan con la misión y visión institucional; como también los manuales de procedimiento, manual de convivencia, de funciones, manual pedagógico por área; así mismo que conoce el perfil docente y por ello procurará alcanzar los estándares que este propone**.** Adicionalmente manifiesta que conoce y acata el protocolo adoptado por la entidad para el trabajo con población infantil y juvenil**.** **SEPTIMA: VIGILANCIA DEL CONTRATO: El CONTRATANTE** o su representante supervisará la ejecución

del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con el **CONTRATISTA** y conjuntamente con el **CONTRATISTA** y efectuar por parte de este las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **OCTAVA: TERMINACION:** El presente contrato terminará: A. Por cumplimiento del plazo acordado. B. Por mutuo acuerdo entre las partes. C. En forma unilateral y anticipada, por incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, derivadas del presente contrato, sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole. D. Dando aviso de terminación anticipada con un mínimo de antelación de 15 días, mediante escrito en el que se indique el hecho de la terminación contractual, expresando de igual forma el saldo por servicio causados si a ello hubiere lugar. E. Por muerte del contratista. **PARÁGRAFO:** En el evento de producirse la terminación unilateral del contrato antes de su vencimiento, se procederá a la liquidación del mismo en proporción al tiempo y al avance del objeto del contrato. **NOVENA: CESION DEL CONTRATO: El CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita del **CONTRATANTE. DECIMA: EL CONTRATISTA** deja expresa constancia que **EL CONTRATANTE** desarrolló un sistema particular de enseñanza de la Música, y que es titular de los derechos marcarías y demás signos distintivos como son: Marcas, logotipo, lema y enseñanza que no son de dominio público y son propiedad de la Fundación Batuta, bienes que se encuentran protegidos por la Decisión 486 del Acuerdo de Cartagena y por la Ley 23 de 1982, relativas a marcas y derechos de autor, en consecuencia el **CONTRATISTA** no podrá divulgar, negociar, enajenar, ejercer derecho o ejecutar acto o contrato que tenga por objeto directa o indirectamente, el Sistema de Enseñanza de la Música y demás signos marcarías mencionados. **PARAGRÁFO:** Si el **CONTRATISTA** viola en alguna forma la reserva mencionada deberá pagar a título de CLAUSULA PENAL un porcentaje equivalente al 35% del valor total del contrato, liquidados por todo el período académico, sin perjuicio de las acciones ordinarias establecidas para obtener la correspondiente indemnización de perjuicios. **DECIMA PRIMERA: CESION DE DERECHOS: El CONTRATISTA** se reserva los derechos morales sobre cualquier tipo de creación intelectual protegida por el derecho de autor, que se originen de la celebración ejecución y o liquidación del presente contrato, o con ocasión del mismo; así como se compromete en forma incondicional y permanente a ceder al **CONTRATANTE** cualquier derecho patrimonial o de explotación sobre las creaciones u obras intelectuales de que trata esta cláusula. Para perfeccionar la cesión el contratista se obliga desde ahora a otorgar escritura pública o documento privado con reconocimiento de firma y contenido ante notario público en el cual se haga constar la cesión. En todo lo demás la cesión se someterá a lo contemplado en la decisión 351 de la Comunidad Andina (Comisión del acuerdo de Cartagena), y en los artículos octavo y veinteavo de la ley 23 de 1982. **DECIMA SEGUNDA**: En caso de conflicto, las partes podrán usar mecanismos alternativos para la solución de los mismos. **DECIMA TERCERA: NATURALEZA DEL CONTRATO**: Las partes dejan de manera expresa constancia que la presente vinculación NO es de carácter laboral y que tiene naturaleza puramente civil, **EL CONTRATISTA** obrará como contratista independiente de las actividades a que este contrato se refiere asumiendo todos los riesgos de la ejecución del contrato con sus propios medios y con libertad y autonomía técnica y administrativa. Todos los derechos y obligaciones que de él se deriven las partes se regularán por Código Civil colombiano. Advirtiendo que **EL CONTRATISTA** es quien ha escogido esta modalidad de contrato aceptada por **EL CONTRATANTE**. (Artículo Segundo de la Ley 50 de 1990). **DECIMA CUARTA: MODIFICACIONES AL CONTRATO**: Toda modificación, variación o prórroga del presente contrato, deberá constar por escrito con la firma de ambas partes contratantes. **DECIMA QUINTA: DOMICILIO CONTRACTUAL**: Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Manizales. **DECIMA SEXTA**: Manifiesta **EL CONTRATISTA** que está afiliado al sistema de seguridad social tal y como lo establece el artículo 282 de la Ley 100 de 1993

Nota: La **FUNDACION BATUTA CALDAS** se reserva el derecho a postergar las fechas de inicio cuando no existe un número mínimo de participantes. Igualmente, en caso de fuerza mayor.

Para constancia se firma por las partes en la ciudad de Manizales, a los 17 días del mes de julio de 2025.

NATALIA MARULANDA MEJIA
Gerente – FUNDACION BATUTA
NIT. 800214674-5
CONTRATANTE

Amalia Victoria Rios L.

AMALIA VICTORIA RIOS LÓPEZ
C.C 30.289.220

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATANTE:	**FUNDACION BATUTA CALDAS**
	NIT. 800.214.674-5
CONTRATISTA:	**CATALINA CASTAÑEDA CUESTA**
DOCUMENTO:	**C.C 1.053.858.556 DE MANIZALES**
DIRECCION:	**CARRERA 27 48 14**
OBJETO DEL CONTRATO:	**Infantil y Semillero San Sebastián**
VALOR HORA:	**$ 27500**
PERIODO ACADEMICO:	**SEGUNDO SEMESTRE 2025**

Entre los suscritos **NATALIA MARULANDA MEJIA,** mayor de edad y vecina de Manizales, identificada con cédula de ciudadanía número 30.280.262, de Manizales, obrando en calidad de gerente con facultades de representación legal de **LA FUNDACION DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CALDAS - BATUTA**, con personería jurídica reconocida mediante Resolución Especial No 011220 DEL 10 de Diciembre de 1993, proferida por la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS**, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal de la Fundación, expedido por la cámara de comercio de Manizales, que para efectos del presente contrato se denominará EL **CONTRATANTE** y **CATALINA CASTAÑEDA CUESTA**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, obrando en su propio nombre y representación quien para los efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hacemos constar que se ha celebrado un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, regido por las siguientes cláusulas, a saber: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto la docencia o enseñanza por parte del CONTRATISTA del instrumento y/o área musical descrito en la parte inicial de este contrato; la dirección musical determinará la cantidad de horas semanales, la cual podrá variar de acuerdo a las necesidades de la FUNDACION BATUTA CALDAS, en los términos y condiciones especificados a continuación. **SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO: El CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** por la prestación de sus servicios por mensualidades vencidas, previa presentación de la cuenta de cobro respectiva, en la cual debe constar las horas clase/taller efectivamente realizadas y tener el visto bueno del Coordinador del Centro y del Coordinador musical de la Fundación. **TERCERA: DURACION DEL CONTRATO:** La duración del presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS será desde el **14/07/2025** y al **08/11/2025. CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** A- Este deberá facilitar la información que sea necesaria de manera oportuna para la debida ejecución del objeto del contrato y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. B- Pagar los respectivos honorarios por la prestación del servicio, en su debido tiempo. **QUINTA**: **OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, poner todo su empeño para la permanencia de los estudiantes en la institución, ser el canal para transmitir la información que garantice el buen desarrollo de las actividades académicas de sus estudiantes, llamar a lista al iniciar cada una de las actividades y reportar de inmediato las inasistencias, lo mismo que cualquier anomalía, que incida en el buen desempeño de los estudiantes y del programa en general y en especial está obligado a: 1- Obrar con diligencia en los asuntos a él encomendados. 2.- Asistir a los diferentes talleres y capacitaciones a los que sea convocado por la Fundación 3- Presentar informes parciales oportunamente sobre las labores realizadas e informes del desempeño de cada estudiante a la dirección Musical de la Fundación Batuta Caldas en las fechas y formatos establecidos para ello. 4- Presentar la respectiva cuenta de cobro por los servicios prestados cada mes, con el visto bueno del coordinador del centro y/o Coordinador musical y anexando a la misma, copia del pago correspondiente a los aportes al sistema de seguridad social. **PARAGRAFO**: En el contexto del Proyecto Pedagógico de la Fundación Batuta Caldas, el profesor no podrá ofrecer de forma particular a los estudiantes de Batuta, sus servicios profesionales para los cuales ha sido contratado. Las clases de refuerzo u otras, deberán dictarse bajo la normativa de la Institución. **SEXTA: EL CONTRATISTA** manifiesta que conoce y acata los manuales que posee la **FUNDACION BATUTA CALDAS**, que se relacionan con la misión y visión institucional; como también los manuales de procedimiento, manual de convivencia, de funciones, manual pedagógico por área; así mismo que conoce el perfil docente y por ello procurará alcanzar los estándares que este propone**.** Adicionalmente manifiesta que conoce y acata el protocolo adoptado por la entidad para el trabajo con población infantil y juvenil**. SEPTIMA: VIGILANCIA DEL CONTRATO: El CONTRATANTE** o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso

con el fin de ser analizadas conjuntamente con el **CONTRATISTA** y conjuntamente con el **CONTRATISTA** y efectuar por parte de este las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **OCTAVA: TERMINACION:** El presente contrato terminará: A. Por cumplimiento del plazo acordado. B. Por mutuo acuerdo entre las partes. C. En forma unilateral y anticipada, por incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, derivadas del presente contrato, sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole. D. Dando aviso de terminación anticipada con un mínimo de antelación de 15 días, mediante escrito en el que se indique el hecho de la terminación contractual, expresando de igual forma el saldo por servicio causados si a ello hubiere lugar. E. Por muerte del contratista. **PARÁGRAFO:** En el evento de producirse la terminación unilateral del contrato antes de su vencimiento, se procederá a la liquidación del mismo en proporción al tiempo y al avance del objeto del contrato. **NOVENA: CESION DEL CONTRATO: El CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita del **CONTRATANTE. DECIMA: EL CONTRATISTA** deja expresa constancia que **EL CONTRATANTE** desarrolló un sistema particular de enseñanza de la Música, y que es titular de los derechos marcarías y demás signos distintivos como son: Marcas, logotipo, lema y enseñanza que no son de dominio público y son propiedad de la Fundación Batuta, bienes que se encuentran protegidos por la Decisión 486 del Acuerdo de Cartagena y por la Ley 23 de 1982, relativas a marcas y derechos de autor, en consecuencia el **CONTRATISTA** no podrá divulgar, negociar, enajenar, ejercer derecho o ejecutar acto o contrato que tenga por objeto directa o indirectamente, el Sistema de Enseñanza de la Música y demás signos marcarías mencionados. **PARAGRÁFO:** Si el **CONTRATISTA** viola en alguna forma la reserva mencionada deberá pagar a título de CLAUSULA PENAL un porcentaje equivalente al 35% del valor total del contrato, liquidados por todo el período académico, sin perjuicio de las acciones ordinarias establecidas para obtener la correspondiente indemnización de perjuicios. **DECIMA PRIMERA: CESION DE DERECHOS: El CONTRATISTA** se reserva los derechos morales sobre cualquier tipo de creación intelectual protegida por el derecho de autor, que se originen de la celebración ejecución y o liquidación del presente contrato, o con ocasión del mismo; así como se compromete en forma incondicional y permanente a ceder al **CONTRATANTE** cualquier derecho patrimonial o de explotación sobre las creaciones u obras intelectuales de que trata esta cláusula. Para perfeccionar la cesión el contratista se obliga desde ahora a otorgar escritura pública o documento privado con reconocimiento de firma y contenido ante notario público en el cual se haga constar la cesión. En todo lo demás la cesión se someterá a lo contemplado en la decisión 351 de la Comunidad Andina (Comisión del acuerdo de Cartagena), y en los artículos octavo y veinteavo de la ley 23 de 1982. **DECIMA SEGUNDA**: En caso de conflicto, las partes podrán usar mecanismos alternativos para la solución de los mismos. **DECIMA TERCERA: NATURALEZA DEL CONTRATO**: Las partes dejan de manera expresa constancia que la presente vinculación NO es de carácter laboral y que tiene naturaleza puramente civil, **EL CONTRATISTA** obrará como contratista independiente de las actividades a que este contrato se refiere asumiendo todos los riesgos de la ejecución del contrato con sus propios medios y con libertad y autonomía técnica y administrativa. Todos los derechos y obligaciones que de él se deriven las partes se regularán por Código Civil colombiano. Advirtiendo que **EL CONTRATISTA** es quien ha escogido esta modalidad de contrato aceptada por **EL CONTRATANTE**. (Artículo Segundo de la Ley 50 de 1990). **DECIMA CUARTA: MODIFICACIONES AL CONTRATO**: Toda modificación, variación o prórroga del presente contrato, deberá constar por escrito con la firma de ambas partes contratantes. **DECIMA QUINTA: DOMICILIO CONTRACTUAL**: Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Manizales. **DECIMA SEXTA**: Manifiesta **EL CONTRATISTA** que está afiliado al sistema de seguridad social tal y como lo establece el artículo 282 de la Ley 100 de 1993

Nota: La **FUNDACION BATUTA CALDAS** se reserva el derecho a postergar las fechas de inicio cuando no existe un número mínimo de participantes. Igualmente, en caso de fuerza mayor.

Para constancia se firma por las partes en la ciudad de Manizales, a los 17 días del mes de julio de 2025.

NATALIA MARULANDA MEJIA
Gerente – FUNDACION BATUTA
NIT. 800214674-5
CONTRATANTE

Catalina Castañeda C.

CATALINA CASTAÑEDA CUESTA
C.C 1.053.858.556

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATANTE:	**FUNDACION BATUTA CALDAS**
	NIT. 800.214.674-5
CONTRATISTA:	**CRISTHIAN DAVID AGUDELO CAÑON**
DOCUMENTO:	**C.C 1.053.831.446 DE MANIZALES**
DIRECCION:	**CARRERA 8 #58b-07**
OBJETO DEL CONTRATO:	**BRONCES SEMILLEROS COMUNAS**
VALOR HORA:	**$ 27500**
PERIODO ACADEMICO:	**SEGUNDO SEMESTRE 2025**

Entre los suscritos **NATALIA MARULANDA MEJIA,** mayor de edad y vecina de Manizales, identificada con cédula de ciudadanía número 30.280.262, de Manizales, obrando en calidad de gerente con facultades de representación legal de **LA FUNDACION DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CALDAS - BATUTA**, con personería jurídica reconocida mediante Resolución Especial No 011220 DEL 10 de Diciembre de 1993, proferida por la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS**, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal de la Fundación, expedido por la cámara de comercio de Manizales, que para efectos del presente contrato se denominará EL **CONTRATANTE** y **CRISTHIAN DAVID AGUDELO CAÑON**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, obrando en su propio nombre y representación quien para los efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hacemos constar que se ha celebrado un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, regido por las siguientes cláusulas, a saber: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto la docencia o enseñanza por parte del CONTRATISTA del instrumento y/o área musical descrito en la parte inicial de este contrato; la dirección musical determinará la cantidad de horas semanales, la cual podrá variar de acuerdo a las necesidades de la FUNDACION BATUTA CALDAS, en los términos y condiciones especificados a continuación. **SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO: El CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** por la prestación de sus servicios por mensualidades vencidas, previa presentación de la cuenta de cobro respectiva, en la cual debe constar las horas clase/taller efectivamente realizadas y tener el visto bueno del Coordinador del Centro y del Coordinador musical de la Fundación. **TERCERA: DURACION DEL CONTRATO:** La duración del presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS será desde el **14/07/2025** y al **08/11/2025. CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** A- Este deberá facilitar la información que sea necesaria de manera oportuna para la debida ejecución del objeto del contrato y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. B- Pagar los respectivos honorarios por la prestación del servicio, en su debido tiempo. **QUINTA**: **OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, poner todo su empeño para la permanencia de los estudiantes en la institución, ser el canal para transmitir la información que garantice el buen desarrollo de las actividades académicas de sus estudiantes, llamar a lista al iniciar cada una de las actividades y reportar de inmediato las inasistencias, lo mismo que cualquier anomalía, que incida en el buen desempeño de los estudiantes y del programa en general y en especial está obligado a: 1- Obrar con diligencia en los asuntos a él encomendados. 2.- Asistir a los diferentes talleres y capacitaciones a los que sea convocado por la Fundación 3- Presentar informes parciales oportunamente sobre las labores realizadas e informes del desempeño de cada estudiante a la dirección Musical de la Fundación Batuta Caldas en las fechas y formatos establecidos para ello. 4- Presentar la respectiva cuenta de cobro por los servicios prestados cada mes, con el visto bueno del coordinador del centro y/o Coordinador musical y anexando a la misma, copia del pago correspondiente a los aportes al sistema de seguridad social. **PARAGRAFO**: En el contexto del Proyecto Pedagógico de la Fundación Batuta Caldas, el profesor no podrá ofrecer de forma particular a los estudiantes de Batuta, sus servicios profesionales para los cuales ha sido contratado. Las clases de refuerzo u otras, deberán dictarse bajo la normativa de la Institución. **SEXTA: EL CONTRATISTA** manifiesta que conoce y acata los manuales que posee la **FUNDACION BATUTA CALDAS**, que se relacionan con la misión y visión institucional; como también los manuales de procedimiento, manual de convivencia, de funciones, manual pedagógico por área; así mismo que conoce el perfil docente y por ello procurará alcanzar los estándares que este propone**.** Adicionalmente manifiesta que conoce y acata el protocolo adoptado por la entidad para el trabajo con población infantil y juvenil**.** **SEPTIMA: VIGILANCIA DEL CONTRATO: El CONTRATANTE** o su representante supervisará la ejecución

del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con el **CONTRATISTA** y conjuntamente con el **CONTRATISTA** y efectuar por parte de este las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **OCTAVA: TERMINACION:** El presente contrato terminará: A. Por cumplimiento del plazo acordado. B. Por mutuo acuerdo entre las partes. C. En forma unilateral y anticipada, por incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, derivadas del presente contrato, sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole. D. Dando aviso de terminación anticipada con un mínimo de antelación de 15 días, mediante escrito en el que se indique el hecho de la terminación contractual, expresando de igual forma el saldo por servicio causados si a ello hubiere lugar. E. Por muerte del contratista. **PARÁGRAFO:** En el evento de producirse la terminación unilateral del contrato antes de su vencimiento, se procederá a la liquidación del mismo en proporción al tiempo y al avance del objeto del contrato. **NOVENA: CESION DEL CONTRATO: El CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita del **CONTRATANTE. DECIMA: EL CONTRATISTA** deja expresa constancia que **EL CONTRATANTE** desarrolló un sistema particular de enseñanza de la Música, y que es titular de los derechos marcarías y demás signos distintivos como son: Marcas, logotipo, lema y enseñanza que no son de dominio público y son propiedad de la Fundación Batuta, bienes que se encuentran protegidos por la Decisión 486 del Acuerdo de Cartagena y por la Ley 23 de 1982, relativas a marcas y derechos de autor, en consecuencia el **CONTRATISTA** no podrá divulgar, negociar, enajenar, ejercer derecho o ejecutar acto o contrato que tenga por objeto directa o indirectamente, el Sistema de Enseñanza de la Música y demás signos marcarías mencionados. **PARAGRÁFO:** Si el **CONTRATISTA** viola en alguna forma la reserva mencionada deberá pagar a título de CLAUSULA PENAL un porcentaje equivalente al 35% del valor total del contrato, liquidados por todo el período académico, sin perjuicio de las acciones ordinarias establecidas para obtener la correspondiente indemnización de perjuicios. **DECIMA PRIMERA: CESION DE DERECHOS: El CONTRATISTA** se reserva los derechos morales sobre cualquier tipo de creación intelectual protegida por el derecho de autor, que se originen de la celebración ejecución y o liquidación del presente contrato, o con ocasión del mismo; así como se compromete en forma incondicional y permanente a ceder al **CONTRATANTE** cualquier derecho patrimonial o de explotación sobre las creaciones u obras intelectuales de que trata esta cláusula. Para perfeccionar la cesión el contratista se obliga desde ahora a otorgar escritura pública o documento privado con reconocimiento de firma y contenido ante notario público en el cual se haga constar la cesión. En todo lo demás la cesión se someterá a lo contemplado en la decisión 351 de la Comunidad Andina (Comisión del acuerdo de Cartagena), y en los artículos octavo y veinteavo de la ley 23 de 1982. **DECIMA SEGUNDA**: En caso de conflicto, las partes podrán usar mecanismos alternativos para la solución de los mismos. **DECIMA TERCERA: NATURALEZA DEL CONTRATO**: Las partes dejan de manera expresa constancia que la presente vinculación NO es de carácter laboral y que tiene naturaleza puramente civil, **EL CONTRATISTA** obrará como contratista independiente de las actividades a que este contrato se refiere asumiendo todos los riesgos de la ejecución del contrato con sus propios medios y con libertad y autonomía técnica y administrativa. Todos los derechos y obligaciones que de él se deriven las partes se regularán por Código Civil colombiano. Advirtiendo que **EL CONTRATISTA** es quien ha escogido esta modalidad de contrato aceptada por **EL CONTRATANTE**. (Artículo Segundo de la Ley 50 de 1990). **DECIMA CUARTA: MODIFICACIONES AL CONTRATO**: Toda modificación, variación o prórroga del presente contrato, deberá constar por escrito con la firma de ambas partes contratantes. **DECIMA QUINTA: DOMICILIO CONTRACTUAL**: Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Manizales. **DECIMA SEXTA**: Manifiesta **EL CONTRATISTA** que está afiliado al sistema de seguridad social tal y como lo establece el artículo 282 de la Ley 100 de 1993

Nota: La **FUNDACION BATUTA CALDAS** se reserva el derecho a postergar las fechas de inicio cuando no existe un número mínimo de participantes. Igualmente, en caso de fuerza mayor.

Para constancia se firma por las partes en la ciudad de Manizales, a los 17 días del mes de julio de 2025.

NATALIA MARULANDA MEJIA
Gerente – FUNDACION BATUTA
NIT. 800214674-5
CONTRATANTE

CRISTHIAN DAVID AGUDELO CAÑON
C.C 1.053.831.446

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATANTE:	**FUNDACION BATUTA CALDAS**
	NIT. 800.214.674-5
CONTRATISTA:	**JEAN CARLO GRANDA PARDO**
DOCUMENTO:	**C.C 1.053.863.929 DE MANIZALES**
DIRECCION:	**CALLE 47- 17 -51 LOS CEDROS**
OBJETO DEL CONTRATO:	**DOCENTE DE TECLADO EXTENSION**
VALOR HORA:	**$ 27500**
PERIODO ACADEMICO:	**SEGUNDO SEMESTRE 2025**

Entre los suscritos **NATALIA MARULANDA MEJIA,** mayor de edad y vecina de Manizales, identificada con cédula de ciudadanía número 30.280.262, de Manizales, obrando en calidad de gerente con facultades de representación legal de **LA FUNDACION DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CALDAS - BATUTA**, con personería jurídica reconocida mediante Resolución Especial No 011220 DEL 10 de Diciembre de 1993, proferida por la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS**, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal de la Fundación, expedido por la cámara de comercio de Manizales, que para efectos del presente contrato se denominará EL **CONTRATANTE** y **JEAN CARLO GRANDA PARDO**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, obrando en su propio nombre y representación quien para los efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hacemos constar que se ha celebrado un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, regido por las siguientes cláusulas, a saber: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto la docencia o enseñanza por parte del CONTRATISTA del instrumento y/o área musical descrito en la parte inicial de este contrato; la dirección musical determinará la cantidad de horas semanales, la cual podrá variar de acuerdo a las necesidades de la FUNDACION BATUTA CALDAS, en los términos y condiciones especificados a continuación. **SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO: El CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** por la prestación de sus servicios por mensualidades vencidas, previa presentación de la cuenta de cobro respectiva, en la cual debe constar las horas clase/taller efectivamente realizadas y tener el visto bueno del Coordinador del Centro y del Coordinador musical de la Fundación. **TERCERA: DURACION DEL CONTRATO:** La duración del presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS será desde el **14/07/2025** y al **08/11/2025. CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** A- Este deberá facilitar la información que sea necesaria de manera oportuna para la debida ejecución del objeto del contrato y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. B- Pagar los respectivos honorarios por la prestación del servicio, en su debido tiempo. **QUINTA**: **OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, poner todo su empeño para la permanencia de los estudiantes en la institución, ser el canal para transmitir la información que garantice el buen desarrollo de las actividades académicas de sus estudiantes, llamar a lista al iniciar cada una de las actividades y reportar de inmediato las inasistencias, lo mismo que cualquier anomalía, que incida en el buen desempeño de los estudiantes y del programa en general y en especial está obligado a: 1- Obrar con diligencia en los asuntos a él encomendados. 2.- Asistir a los diferentes talleres y capacitaciones a los que sea convocado por la Fundación 3- Presentar informes parciales oportunamente sobre las labores realizadas e informes del desempeño de cada estudiante a la dirección Musical de la Fundación Batuta Caldas en las fechas y formatos establecidos para ello. 4- Presentar la respectiva cuenta de cobro por los servicios prestados cada mes, con el visto bueno del coordinador del centro y/o Coordinador musical y anexando a la misma, copia del pago correspondiente a los aportes al sistema de seguridad social. **PARAGRAFO**: En el contexto del Proyecto Pedagógico de la Fundación Batuta Caldas, el profesor no podrá ofrecer de forma particular a los estudiantes de Batuta, sus servicios profesionales para los cuales ha sido contratado. Las clases de refuerzo u otras, deberán dictarse bajo la normativa de la Institución. **SEXTA: EL CONTRATISTA** manifiesta que conoce y acata los manuales que posee la **FUNDACION BATUTA CALDAS**, que se relacionan con la misión y visión institucional; como también los manuales de procedimiento, manual de convivencia, de funciones, manual pedagógico por área; así mismo que conoce el perfil docente y por ello procurará alcanzar los estándares que este propone**.** Adicionalmente manifiesta que conoce y acata el protocolo adoptado por la entidad para el trabajo con población infantil y juvenil**.** **SEPTIMA: VIGILANCIA DEL CONTRATO: El CONTRATANTE** o su representante supervisará la ejecución

del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con el **CONTRATISTA** y conjuntamente con el **CONTRATISTA** y efectuar por parte de este las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **OCTAVA: TERMINACION:** El presente contrato terminará: A. Por cumplimiento del plazo acordado. B. Por mutuo acuerdo entre las partes. C. En forma unilateral y anticipada, por incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, derivadas del presente contrato, sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole. D. Dando aviso de terminación anticipada con un mínimo de antelación de 15 días, mediante escrito en el que se indique el hecho de la terminación contractual, expresando de igual forma el saldo por servicio causados si a ello hubiere lugar. E. Por muerte del contratista. **PARÁGRAFO:** En el evento de producirse la terminación unilateral del contrato antes de su vencimiento, se procederá a la liquidación del mismo en proporción al tiempo y al avance del objeto del contrato. **NOVENA: CESION DEL CONTRATO: El CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita del **CONTRATANTE. DECIMA: EL CONTRATISTA** deja expresa constancia que **EL CONTRATANTE** desarrolló un sistema particular de enseñanza de la Música, y que es titular de los derechos marcarías y demás signos distintivos como son: Marcas, logotipo, lema y enseñanza que no son de dominio público y son propiedad de la Fundación Batuta, bienes que se encuentran protegidos por la Decisión 486 del Acuerdo de Cartagena y por la Ley 23 de 1982, relativas a marcas y derechos de autor, en consecuencia el **CONTRATISTA** no podrá divulgar, negociar, enajenar, ejercer derecho o ejecutar acto o contrato que tenga por objeto directa o indirectamente, el Sistema de Enseñanza de la Música y demás signos marcarías mencionados. **PARAGRÁFO:** Si el **CONTRATISTA** viola en alguna forma la reserva mencionada deberá pagar a título de CLAUSULA PENAL un porcentaje equivalente al 35% del valor total del contrato, liquidados por todo el período académico, sin perjuicio de las acciones ordinarias establecidas para obtener la correspondiente indemnización de perjuicios. **DECIMA PRIMERA: CESION DE DERECHOS: El CONTRATISTA** se reserva los derechos morales sobre cualquier tipo de creación intelectual protegida por el derecho de autor, que se originen de la celebración ejecución y o liquidación del presente contrato, o con ocasión del mismo; así como se compromete en forma incondicional y permanente a ceder al **CONTRATANTE** cualquier derecho patrimonial o de explotación sobre las creaciones u obras intelectuales de que trata esta cláusula. Para perfeccionar la cesión el contratista se obliga desde ahora a otorgar escritura pública o documento privado con reconocimiento de firma y contenido ante notario público en el cual se haga constar la cesión. En todo lo demás la cesión se someterá a lo contemplado en la decisión 351 de la Comunidad Andina (Comisión del acuerdo de Cartagena), y en los artículos octavo y veinteavo de la ley 23 de 1982. **DECIMA SEGUNDA**: En caso de conflicto, las partes podrán usar mecanismos alternativos para la solución de los mismos. **DECIMA TERCERA: NATURALEZA DEL CONTRATO**: Las partes dejan de manera expresa constancia que la presente vinculación NO es de carácter laboral y que tiene naturaleza puramente civil, **EL CONTRATISTA** obrará como contratista independiente de las actividades a que este contrato se refiere asumiendo todos los riesgos de la ejecución del contrato con sus propios medios y con libertad y autonomía técnica y administrativa. Todos los derechos y obligaciones que de él se deriven las partes se regularán por Código Civil colombiano. Advirtiendo que **EL CONTRATISTA** es quien ha escogido esta modalidad de contrato aceptada por **EL CONTRATANTE**. (Artículo Segundo de la Ley 50 de 1990). **DECIMA CUARTA: MODIFICACIONES AL CONTRATO**: Toda modificación, variación o prórroga del presente contrato, deberá constar por escrito con la firma de ambas partes contratantes. **DECIMA QUINTA: DOMICILIO CONTRACTUAL**: Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Manizales. **DECIMA SEXTA**: Manifiesta **EL CONTRATISTA** que está afiliado al sistema de seguridad social tal y como lo establece el artículo 282 de la Ley 100 de 1993

Nota: La **FUNDACION BATUTA CALDAS** se reserva el derecho a postergar las fechas de inicio cuando no existe un número mínimo de participantes. Igualmente, en caso de fuerza mayor.

Para constancia se firma por las partes en la ciudad de Manizales, a los 17 días del mes de julio de 2025.

NATALIA MARULANDA MEJIA
Gerente – FUNDACION BATUTA
NIT. 800214674-5
CONTRATANTE

JEAN CARLO GRANDA PARDO
C.C 1.053.863.929

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800214674	5	FUNDACION BATUTA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 22 70 B 31	MANIZALES-CALDAS	8956865	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1754380681	9491480845	E	2025/09/16	2025/09/05	BANCOLOMBIA	0	$18,981,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Días	IBC	Aporte	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (20 Afiliados)																							**$42,913,750**	**$6,866,600**			**$56,579,350**	**$7,073,100**			**$53,022,100**		**$2,121,200**			**$58,002,850**		**$303,800**		**$52,310,350**	**$2,616,600**		**$18,981,300**
Centro de Trabajo: 0522 (20 Afiliados)																							**$42,913,750**	**$6,866,600**			**$56,579,350**	**$7,073,100**			**$53,022,100**		**$2,121,200**			**$58,002,850**		**$303,800**		**$52,310,350**	**$2,616,600**		**$18,981,300**
Ciudad: MANIZALES Depto: CALDAS (20 Afiliados)																							**$42,913,750**	**$6,866,600**			**$56,579,350**	**$7,073,100**			**$53,022,100**		**$2,121,200**			**$58,002,850**		**$303,800**		**$52,310,350**	**$2,616,600**		**$18,981,300**
1	CC	75069163	AGUILAR HENAO JOHN WILLIAM																		25-14	30	$3,340,000	$534,400	EPS010	30	$3,340,000	$417,500	CCF11	30	$3,340,000		$133,600	14-25	30	$3,340,000	0.522%	$17,500	30	$3,340,000	$167,000	No	$1,270,000
2	CC	55168875	ARAUJO CULMA DIANA MARCELA																		25-14	30	$3,767,000	$602,800	EPS010	30	$3,767,000	$470,900	CCF11	30	$3,767,000		$150,700	14-25	30	$3,767,000	0.522%	$19,700	30	$3,767,000	$188,500	No	$1,432,600
3	CC	10260697	ARIAS OROZCO RAMON DARIO																			0	$0	$0	EPS037	30	$1,423,500	$178,000	CCF11	30	$712,000		$28,500	14-25	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$712,000	$35,700	No	$249,700
4	CE	389002	BADILLO SERGIO ADRIAN																		230201	30	$4,674,000	$747,900	EPS010	30	$4,674,000	$584,300	CCF11	30	$4,674,000		$187,000	14-25	30	$4,674,000	0.522%	$24,400	30	$4,674,000	$233,800	No	$1,777,400
5	CC	30399577	BERNAL IDARRAGA CLAUDIA																		230201	30	$1,980,000	$316,800	EPS010	30	$1,980,000	$247,500	CCF11	30	$1,980,000		$79,200	14-25	30	$1,980,000	0.522%	$10,400	30	$1,980,000	$99,000	No	$752,900
6	CC	30322776	CARDENAS MUÑOZ JAQUELINE																		25-14	30	$4,360,000	$697,600	EPS010	30	$4,360,000	$545,000	CCF11	30	$4,360,000		$174,400	14-25	30	$4,360,000	0.522%	$22,800	30	$4,360,000	$218,000	No	$1,657,800
7	CC	1007233519	CETINA CASAS YENNY ALEJANDRA																		230201	14	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF11	14	$711,750		$28,500	14-25	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	14	$0	$0	No	$149,900
8	CC	1053829091	GONZALEZ BEDOYA DEISY																		230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$178,000	CCF11	30	$1,423,500		$57,000	14-25	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$1,423,500	$71,300	No	$541,600
9	CC	25233036	GUERRA MORALES ROSA ELENA																		25-14	30	$1,570,000	$251,200	EPS010	30	$1,570,000	$196,300	CCF11	30	$1,570,000		$62,800	14-25	30	$1,570,000	0.522%	$8,200	30	$1,570,000	$78,500	No	$597,000
10	CC	10288777	JARAMILLO MARIN JORGE IVAN																		25-14	30	$4,360,000	$697,600	EPS005	30	$4,360,000	$545,000	CCF11	30	$4,360,000		$174,400	14-25	30	$4,360,000	0.522%	$22,800	30	$4,360,000	$218,000	No	$1,657,800
11	CC	24398977	LADINO JARAMILLO BEATRIZ ELENA																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$178,000	CCF11	30	$712,000		$28,500	14-25	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$712,000	$35,700	No	$477,500
12	CC	30280262	MARULANDA MEJIA NATALIA																			0	$0	$0	EPS010	30	$12,953,850	$1,619,300	CCF11	30	$12,953,850		$518,200	14-25	30	$12,953,850	0.522%	$67,700	30	$12,953,850	$647,800	No	$2,853,000
13	CC	75087619	MONCADA ESCOBAR JHON WILINTON																		25-14	30	$1,700,000	$272,000	EPS037	30	$1,700,000	$212,500	CCF11	30	$1,700,000		$68,000	14-25	30	$1,700,000	0.522%	$8,900	30	$1,700,000	$85,000	No	$646,400
14	CC	30335530	OBANDO TORO DANELCY																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000	CCF11	30	$712,000		$28,500	14-25	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$712,000	$35,700	No	$477,500
15	CC	30230809	OCAMPO GONZALEZ LUZ ADRIANA																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$178,000	CCF11	30	$712,000		$28,500	14-25	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$712,000	$35,700	No	$477,500
16	CC	24646398	SOTO SALAZAR LUZ MARINA																		230201	30	$4,360,000	$697,600	EPS010	30	$4,360,000	$545,000	CCF11	30	$4,360,000		$174,400	14-25	30	$4,360,000	0.522%	$22,800	30	$4,360,000	$218,000	No	$1,657,800
17	CC	30236603	SUAREZ ESPINOSA CARMEN VIVIANA																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$178,000	CCF11	30	$712,000		$28,500	14-25	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$712,000	$35,700	No	$477,500
18	CC	9894491	VELASCO BUENO RIVER EDIDSON																		25-14	30	$1,570,000	$251,200	EPS002	30	$1,570,000	$196,300	CCF11	30	$1,570,000		$62,800	14-25	30	$1,570,000	0.522%	$8,200	30	$1,570,000	$78,500	No	$597,000
19	CC	30233985	ZAMORA GARCIA YUDY PAOLA																		231001	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$178,000	CCF11	30	$712,000		$28,500	14-25	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$712,000	$35,700	No	$477,500
20	CC	1053834412	ZULUAGA VASQUEZ PAULA ANDREA																		230301	30	$1,980,000	$316,800	EPS010	30	$1,980,000	$247,500	CCF11	30	$1,980,000		$79,200	14-25	30	$1,980,000	0.522%	$10,400	30	$1,980,000	$99,000	No	$752,900
Total			**Afiliados(20)**																				$42,913,750	$6,866,600			$56,579,350	$7,073,100			$53,022,100		$2,121,200			$58,002,850		$303,800		$52,310,350	$2,616,600		$18,981,300

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800214674	5	FUNDACION BATUTA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 22 70 B 31	MANIZALES-CALDAS	8956865	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1754380681	9491480845	E	2025/09/16	2025/09/05	BANCOLOMBIA	0	$18,981,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				18	$6,866,600	$0	$0	$6,866,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$227,800	$0	$0	$227,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	9	$3,762,400	$0	$0	$3,762,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$772,400	$0	$0	$772,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	$2,104,000	$0	$0	$2,104,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				20	$303,800	$0	$0	$303,800
COLMENA	14-25	800,226,175	3	20	$303,800	$0	$0	$303,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				20	$2,121,200	$0	$0	$2,121,200
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	20	$2,121,200	$0	$0	$2,121,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				19	$7,073,100	$0	$0	$7,073,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	12	$5,407,300	$0	$0	$5,407,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$568,500	$0	$0	$568,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$552,300	$0	$0	$552,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$545,000	$0	$0	$545,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				19	$1,569,900	$0	$0	$1,569,900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	19	$1,569,900	$0	$0	$1,569,900
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				19	$1,046,700	$0	$0	$1,046,700
SENA	PASENA	899,999,034	1	19	$1,046,700	$0	$0	$1,046,700
TOTAL				20	$18,981,300	$0	$0	$18,981,300